sas no pagarán nada, mas pueden, si quieren, retribuir en la forma que más les convenga los servicios referidos.

Además del Cuarto de Socorro existente en el Hospital Civil se ha instalado otro, hace más de cuatro años, en la calle de Ledesma (Ensanche.)

El personal de la Casa de Socorro del Ensanche es el siguiente:

Médico Jefe.—D. José Barra, Gran Vía, 8, 4.º derecha.

Médicos.—D. Venancio Palacio, San Francisco, 19, 1.º—Don Andrés Fernández Artieda, Portal de Zamudio, 4, 4.º

Practicantes.—D. Víctor Tejada, Achuri, 30, 2.º.—D. Pedro Oliveros, Alameda de San Mamés, 5, 2.º—*Supernumerario.*—Don Bernardo Zufiaurre, San Francisco, 44.

Conserje.—D. Juan Cruz Ortega, Casa de Socorro.

Coches y diligencias

VIAJES EN COMBINACIÓN

CON LOS FERROCARRILES QUE PARTEN DE BILBAO

En Lemona.—Para Yurre, Castillo Elejabeitia y Villaro, á las 8,45 mañana, 12,45, 3,30 tarde, y 7,15 noche.—Para Ceánuri, á las 8,45 mañana, y 3,30 tarde.—Para Vitoria á las 8,45 mañana.

En Guernica.—Para Lequeitio, á las 9,45 mañana, pasando por Cortézubi, Arteaga, Ea é Isparter; y 4,27 tarde (correo) que sólo toca en Cortézubi y Arteaga.

En Durango.—Para Vitoria, á las 4 mañana y 1 de la tarde.—Para Elorrio, á las 9,30 mañana, 1 y 4,30 tarde.

En Olacueta.—Para Marquina, Urberuaga y Ondárroa, á la 1 y 4,45 tarde.

En Elgoibar.—Para Azcoitia, Loyola y Azpeitia, Cestona, y Zarauz, á las 8 de la mañana.—Para Azcoitia, Loyola y Azpeitia, á las 6 de la tarde.—Para Marquina-Echevarría, Marquina, Urberuaga y Lequeitio, á las 2,15 tarde.

De Zarauz llega un coche á Elgoibar á las 4,30 tarde y de Azcoitia á las 7,30 de la mañana.

En Deva.—Para Zarauz y Zumaya, á las 5 y 9,30 mañana y 3 tarde y para Motrico, Ondárroa y Lequeitio, á las 3,30 de la tarde.

En Vergara.—Para Mondragón, Arechavaleta, Escoriaza, y Salinas, combinando con el Ferrocarril Anglo-Vasco-Navarro, á las 6,30 mañana.

En Zumárraga.—Para Legazpi y Oñate, á las 10 de la mañana y 5 de la tarde.

Para Azcoitia, Loyola y Azpeitia á las 10,15 mañana y 5,15 tarde.

Para Cestona, Iraeta, Zumaya, Guetaria y Zarauz, á las 5,15 tarde.

En San Julián de Musques.—Para Castro-Urdiales, á las 9 de la mañana; dos coches á las 3 de la tarde, y uno á las 7 de la noche en los meses de Octubre á Abril, y á las 8 de la noche de Abril á Octubre.

Para Sopuerta, á las 4 tarde.

De Castro para San Julián.—Uno á las 5 de la mañana; dos á las 8 y media de la misma, y uno á las 3 y media tarde.

En Pedernales.—(Tranvía)—Servicio para viajeros y mercancías con destino á Mundaca y Bermeo, á excepción de las que combinan con todos los trenes de la línea de Guernica.

Cónsules

Alemania,—D. E. Erhardt, Plaza del Ensanche, S. M.
Argentina (*República*).—D. Alejandro Gandarias, Gran Vía, 20, 1.º izquierda.
Bélgica.—D. L. Bellefroid, Alameda de Mazarredo, chalet.
Bolivia.—D. José de la Rica, Hurtado de Amézaga, 16.
Colombia.—D. Andrés de Isasi, Estufa, 2
Costa Rica.—D. Emiliano de Arriaga, Sendeja, 7.
Chile.—D. Juan B. Davíes, Sendeja, 6.
Dinamarca.—D. Arnaldo Henum, Uribitarte, chalet.
Ecuador.—D. Francisco Sevilla, Banco de España, 3.
Francia.—D. H. Daumas, Alameda de Mazarredo M.
Guatemala.—D. J. M. Martínez Pinillos, Sendeja, 6.
Inglaterra.—D. C. S. Smith, Hurtado de Amézaga, 20.
México.—D. Valentín Barra, Estación, 2
Países Bajos.—D. N. Seebold, Berástegui, 3, 1.º
Paraguay.—D. Juan T. de Uribe, Pelota, 9.
Perú.—D. Luis Aznar y Tutor, Gran Vía, C. T.
Santo Domingo.—D. Carlos Schomburg, Gran Vía, 36.
Suecia y Noruega.—D. O. Skybak, Gran Vía, 18.
Turquía.—D. Ramón Coste, Ribera, 18.
Uruguay.—D. Juan Amann, Belosticalle, 14.

VICE-CÓNSULES

Austria.—D. Raimundo Real de Asúa, Estación, 8.
Brasil.—D. Ignacio de Abaitua, Estufa, 10.
Portugal.—D. Eduardo Aznar y Sota, Arenal, 16.
República Argentina.—D. Julián Olaso, Gran Vía.
Rusia.—D. Pedro T. de Errazquin, Lotería, 8 y 9.
Grecia.—D. José L. de Olloqui Gaminde, Estufa, 14.
Inglaterra.—D. Víctor de Larrea, Estación, 28.

AGENTES CONSULARES

Estados Unidos.—Interino.—Cónsul de Inglaterra.
Italia.—D. Cirilo Vallejo, Ercilla, 4, bajo.

Correos y Telégrafos

Administración de Correos: Ayala, 1.

Entrada y salida de los correos en la Administración

CORREOS	ENTRADA	SALIDA
Correo general y Zaragoza	6 t.	8,45 m.
Express del Norte.	11 m.	2,15 t.
De Zumárraga	2 t. y 9 n.	5,20 y 10,35 m.
De la Robla á Valmaseda	8,30 y 12 m.	9 m. y 7.15 t.
De Santander.	9,15 n.	7.30 m.
Peatones de Vizcaya . . .	10 m.	12,30 t.
Somorrostro	6,35 t.	2,45 t.

La correspondencia se reparte á las 8 y 12 de la mañana, y á las 3 y 7 de la tarde.

De los buzones se recoge la correspondencia á las 6, 15 y 12,30 de la mañana y 5,45 tarde.

De los buzones de las estaciones del Norte y Central, cinco minutos antes de la salida de los trenes.



MARCA CONCEDIDA

La Rioja Alta

Sociedad de cosecheros de vino

Haro

Los excelentes vinos de esta Sociedad, elaborados con tanto esmero como los de las mejores bodegas de Burdeos y por el mismo sistema que éstos, se hallan de venta en las principales tiendas de ultramarinos.

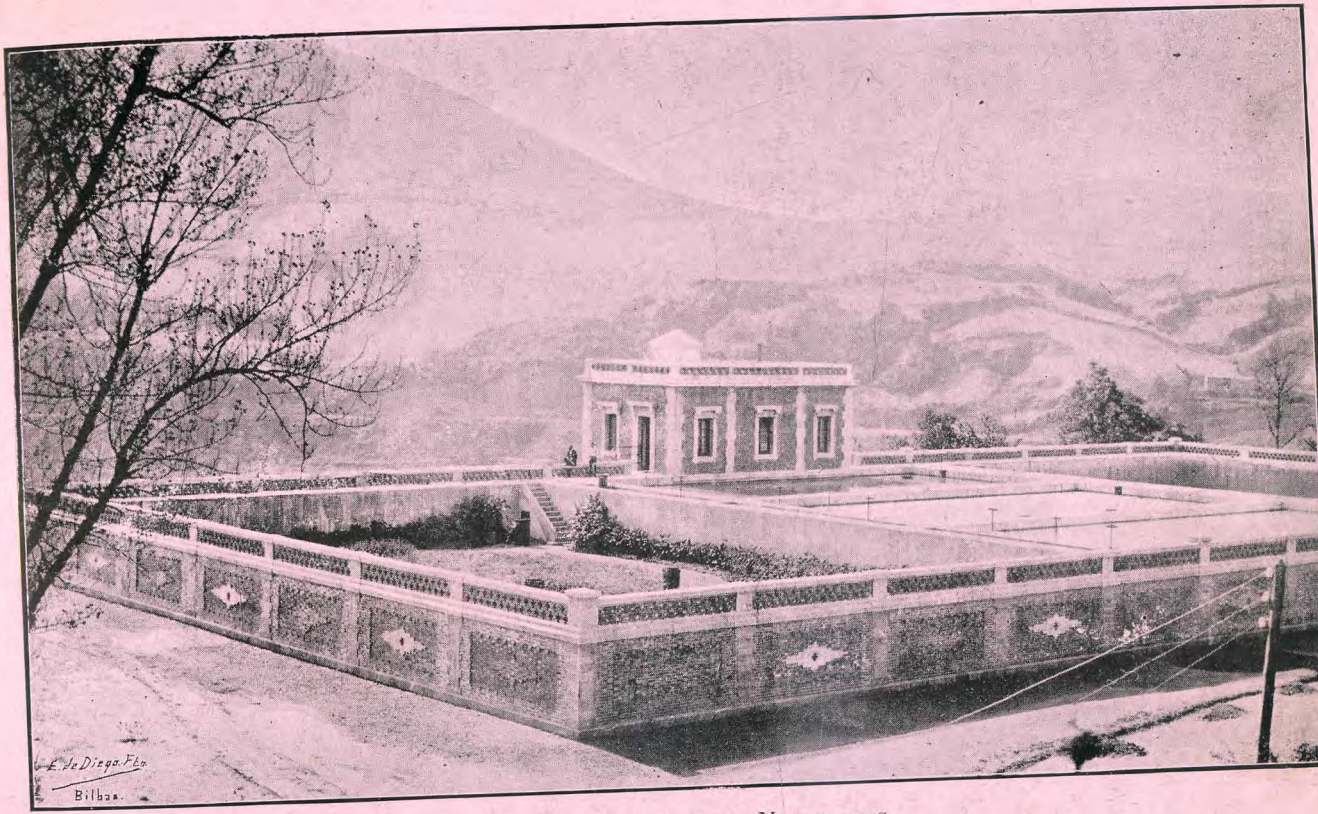
PRECIOS

Botella de vino con casco . . .	Ptas.	1,10
Media botella de id. con id . .	»	0,75

Se admiten las botellas, por pesetas 0,25 las grandes y 0,20 las pequeñas.

ESCRITORIO EN SAN SEBASTIÁN, Á DONDE DEBE DIRIGIRSE LA CORRESPONDENCIA

Agente: Señora Viuda de F. Hoyos, calle de Hurtado de Amézaga, 10, 2.º.—Teléfono 637.
Depósito general: Casa de D. A. Luis de Aguirre (antes Aguirre Hermanos). Calle Ayala.—Teléfono 76.



Depósito de aguas de Miraflores

En el Buzón especial del Arenal, se recoge á las 5, 30 y 10,30 mañana y 6,30 tarde.

Certificados y valores declarados.—Se admiten de 9 á 12 de la mañana toda clase de correspondencia é impresos, y de 6 á 7 de la tarde sólo correspondencia y valores declarados.—*Reclamaciones é incidencias*: de 8 á 10 de la mañana.

Cartas en lista.—Se despachan de 8 á 9 de la mañana, de 12 á 1, de 3 á 4 de la tarde y de 7 á 7,30 de la noche.

OBSERVACIONES

Franqueo.—El franqueo de la correspondencia es obligatorio y habrá de hacerse adhiriéndola sellos de los destinados á este objeto. La correspondencia no franca ó insuficientemente franqueada, queda detenida en la oficina de orígen pasando aviso al destinatario.

Límite de peso.—Ningún objeto que circule por el correo, cualquiera que sea su carácter, procedencia ó destino, podrá exceder su peso de cuatro kilógramos. Los paquetes de periódicos para la venta, transportados *fuera de balija*, pueden pesar hasta 20 kilógramos cada uno.

Envío de llaves usadas.—Estas pueden remitirse unidas á una carta ó dentro de ella, abonando el franqueo que corresponda al peso tal del envío con arreglo á la tarifa de cartas.

Marruecos.—Actualmente hay establecidas oficinas españolas de Correos en las siguientes poblaciones del Imperio de Marruecos: Casablanca, Larache, Mazagán, Mogador, Rabat, Saffí, Tanger y Tetuan.

Cartas.—Se considera como carta todo objeto cerrado cuyo contenido no pueda conocerse, y todo manuscrito, aunque circulen al descubierto, que tenga carácter actual y personal.

Tarjetas postales.—El anverso se destinará para la dirección, serán expedidas al descubierto, y no podrá adherirse á ellas objeto alguno.

Periódicos.—Se consideran como periódicos los impresos no encuadernados que vean la luz pública en plazo fijo con un mismo título repetido en cada ejemplar, sea cualquiera la materia de que traten.

No podrán contener frases ó palabras manuscritas, excepción hecha del título, sobrescrito y nota del plazo en que termina la suscripción.

Deberán remitirse acondicionados de manera que sea posible reconocer fácilmente el interior de cada envío.

Circulan con sellos adheridos á la faja. En los paquetes se colocarán los sellos necesarios con arreglo al peso.

Impresos y papeles de negocios.—Están comprendidos en la categoría de impresos, los libros, folletos, papeles de música, tarjetas de visita, catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, las pruebas de imprenta, los grabados, las fotografías, las estampas, dibujos, planos, mapas, los papeles ó cartones impresos en relieve y, en general, todas las impresiones ó reproducciones obtenidas por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía ó de otro procedimiento mecánico cualquiera, fácil de reconocer, con excepción del calco, de la máquina de escribir y del copiador de cartas.

Se consideran *Papeles de negocios* los documentos escritos ó dibujados que no tengan carácter de correspondencia actual y personal, tales como las hojas de notas, las facturas; los documentos de servicio de las Compañías de seguros, los instrumentos públicos, ó escrituras privadas extendidas en

papel común ó sellado y sus copias, los manuscritos de obras, las cartas de fecha atrasada, etc.

Muestras.—Pueden circular por el correo las muestras de comercio que no tengan valor en venta y que se presentan bajo faja ó en sobres, cajas ó sacos, dispuestos de manera que se pueda examinar su interior. El peso de cada paquete de muestras no podrá exceder de 500 gramos, ni su tamaño de 30 centímetros de largo, 20 de ancho y 10 de alto. No llevarán, aparte de la dirección, otras indicaciones manuscritas que el nombre ó razón social del remitente; la marca de fábrica ó de comercio; los números de orden, precios y datos relativos al peso, dimensiones y cantidad disponible. Las de substancias líquidas se encerrarán en frascos transparentes, herméticamente cerrados, y éstos contenidos en cajas de madera y rodeados de serrín ú otra substancia análoga. Las cajas de madera irán á su vez dentro de otra de metal. Las grasas y las materias colorantes se encerrarán en una envoltura de tela ó pergamino, que á su vez será incluída en una caja de metal, madera ó cartón.

La Administración no acepta responsabilidad alguna por el deterioro que en el transporte pueda ocurrir á las muestras.

Medicamentos.—Los medicamentos circulan en el mismo estado y acondicionados de igual manera que las muestras, admitiéndose como tales los cristales de vacuna.

Objetos en grupo.—En un mismo envío pueden remitirse objetos sometidos á tarifas distintas, regulándose el porte de todos por el del objeto á que corresponde la más elevada. Cada uno de los objetos deberá reunir las condiciones que aisladamente le sean peculiares.

Se aplicará la tarifa de las cartas á todo objeto al cual acompañan notas ó manuscritos de carácter actual ó personal.

Correspondeneia certificada.—El derecho de certificado para toda clase de correspondencia es de 25 céntimos de peseta.

Las cartas, tarjetas postales, periódicos, impresos, papeles de negocios, muestras y medicamentos, pueden remitirse con la garantía de la certificación.

Los objetos certificados no podrán tener la dirección escrita con lápiz, ni expresado con iniciales el nombre del destinatario.

El extravío de un objeto certificado, no ocasionado por fuerza mayor, da derecho á una indemnización de *cincuenta* pesetas, que se abona al remitente ó, á petición de éste, al destinatario. *Para tener derecho á la indemnización* será condición precisa que la reclamación de noticias del certificado haya sido solicitada por el imponente dentro del término de un mes, contando desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Península, Islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos á las Islas Canarias, Cuba ó Puerto Rico, y seis meses para Filipinas, Fernando Póo, Corisco ó Annobón.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de la entrega de aquéllos á sus destinatarios.

Aviso de recibo.—El imponente de un objeto certificado puede pedir en el acto de la imposición *aviso de recibo* de su envío, firmado por el destinatario, mediante entrega, en la oficina de origen, de sellos de correos por valor de 10 céntimos de peseta. Cada petición de aviso no podrá referirse más que á un solo objeto certificado.

Noticias de la entrega.—Puede también el imponente pedir noticias de la entrega al destinatario, exhibiendo en la oficina de origen el resguardo que ésta le expidió. Las noticias

TARIFA DE CORREOS

DESTINO de la CORRESPONDENCIA	CARTAS		TARJETAS POSTALES		PERIÓDICOS		Impresos y papeles de negocios		MUESTRAS				Medicamentos	
			Precio						Remitidas sueltas ó en paquetes		Adheridas á cartones formando colección			
	Tipo de peso. — Gramos.	Franqueo en sellos. — Cénts.	Sencillas. — Cénts.	Con respuesta pagada. — Cénts.	Tipo de peso. — Gramos.	Franqueo en sellos. — Gramos.	Tipo de peso. — Gramos.	Franqueo en sellos. — Cénts.	Tipo de peso. — Gramos.	Franqueo en sellos. — Cénts.	Tipo de peso. — Gramos.	Franqueo en sellos. — Cénts.	Tipo de peso. — Gramos.	Franqueo en sellos. — Cénts.
Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones españolas del Norte de Africa . .	15	15	10	15	35	1[4	10	1[4	20	5	20	2	20	5
Oficinas españolas en Marruecos	30	10	»	»	»	1[4	»	1[4	»	5	»	2	»	5
Cuba ó Puerto-Rico. .	15	30	»	»	»	1[2	»	1[2	»	10	»	5	»	10
Filipinas, Fernando Póo Annobón ó Corisco .	15	50	»	»	»	1[2	»	1	»	20	»	10	»	20
Extranjero	15	25	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
Portugal	15	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Interior de las poblaciones	Cualquier peso	10	5	—	Cualquier peso.	»	Cualquier peso.	5	Cualquier peso.	5	Cualquier peso.	5	Cualquier peso.	5

no se solicitan antes del plazo necesario para que, teniendo en cuenta la distancia del punto de destino, haya podido contestar el destinatario.

Valores declarados.—Para la Península, Islas Baleares y Canarias.—Abono en sellos: 1.º 15 céntimos de peseta por cada 15 gramos de peso: 2.º 25 céntimos de peseta por derecho de certificación: 3.º 10 céntimos de peseta por cada 250 pesetas de valor declarado ó fracción de ellas.

Valores declarados.—Para las *provincias españolas de Ultramar.*—1.º 30 céntimos de peseta por cada 15 gramos de peso para Cuba ó Puerto Rico, y 50 céntimos por cada 15 gramos de peso para Filipinas: 2.º 25 céntimos por derecho de certificado: 3.º 20 céntimos por cada 100 pesetas de valor declarado ó fracción de 100 pesetas.

Las cartas con *valores declarados* circulan, bajo la garantía del Estado, entre las Oficinas de Correos del Reino autorizadas por la Dirección general, y entre éstas y las de las provincias españolas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

En las provincias españolas de Ultramar no se hallan autorizadas para este servicio más que las oficinas de la Habana, San Juan de Puerto Rico y Manila.

La cantidad máxima que puede declararse en cada carta es *diez mil pesetas.*

El envío de cartas con valor declarado habrá de hacerse bajo sobre de tela ó papel consistente, sin borde ó filete de color, perfectamente cerrado con cinco ó más sellos sobre lacre de buena calidad que sujeten todos los dobleces y lleven una marca igual, bien sea nombre completo, razón social ó las iniciales del remitente, con exclusión absoluta de escudos ó signos de genérica designación. Los imponentes están obligados también á precintar estas cartas con arreglo á uno de los modelos que existen en las Oficinas de Correos.

En la parte superior del anverso del sobre llevarán la inscripción *Valores declarados,* y debajo de ésta la cantidad declarada escrita en letra y en guarismos, no admitiéndose en estas indicaciones enmiendas, raspaduras ni interlineados, aunque traten de salvarse por medio de nota.

Los sellos de correo que representen los derechos de franqueo y certificado, se adherirán precisamente al anverso del sobre, mediando entre ellos la conveniente separación, y sin cubrir tampoco los bordes para que no puedan ocultar en aquél abertura alguna.

Las cartas con valores declarados se entregarán cerradas á sus destinatarios, quedando en poder de éstos los sobres de las mismas, pero teniendo el derecho de examinarlas exteriormente y hacer que su peso sea comprobado antes de firmar el recibo.

El Estado abona:

En caso de extravío de una carta con valores declarados al remitente, ó á petición de éste, al destinatario, una suma igual á la declarada. En caso de sustracción comprobada, la indemnización será igual á la diferencia entre la cantidad declarada y la que realmente se encuentre dentro de la carta.

La Administración no es responsable:

1.º Del extravío de una carta con valores declarados, cuando aquel sea ocasionado por fuerza mayor.

2.º Del contenido de una carta con valores declarados que al ser entregada al destinatario tenga el cierre intacto y su peso sea igual al que la Oficina de orígen anotó en el sobrescrito.

3.° Del contenido de una carta de valores declarados, cuyo destinatario haya firmado el *Recibí* conforme.

4.° De una carta con valores, cuya declaración pueda calificarse de fraudulenta por haberse demostrado que los contenía en menor cantidad que la declarada.

5.° De una carta con valores declarados que haya sufrido extravío y que no sea reclamada por las personas que se crean con derecho á ella, en los plazos de seis meses ó de un año, contados desde la fecha de la imposición, según que respectivamente se trate de cartas que circularon en el interior del Reino ó de las cambiadas con las provincias españolas de Ultramar.

Valores declarados en fondos públicos.—Pagan: 1.° 15 céntimos de peseta por cada 15 gramos de peso; 2.° 25 céntimos por derecho de certificado; 3.° 5 céntimos por cada 100 pesetas de valor declarado ó fracción de 100 pesetas.

Se consideran *fondos públicos* todos los valores cotizables en la Bolsa de Madrid.

Las cartas con valores declarados en fondos públicos, circulan entre las oficinas del Reino, autorizadas para el cambio de cartas con valores declarados.

Para las provincias españolas de Ultramar no se admiten valores declarados en fondos públicos.

La cantidad máxima que puede asegurarse en cada carta con valores declarados en fondos públicos, es *quince mil pesetas*. Entre las Administraciones de Madrid y Barcelona pueden circular también cartas en que el imponente declare hasta la suma de *treinta y cinco mil pesetas* en cada una.

Los fondos públicos no deberán asegurarse por mayor valor que el efectivo que tuvieran, según la cotización oficial del día de la imposición en el correo, ó por la del último de labor si aquél fué festivo.

Las cartas con valores declarados en fondos públicos, se presentarán en la oficina que haya de expedirlas en las mismas condiciones que las que contengan valores declarados, escribiendo además en el anverso del sobre la indicación de *valores declarados en fondos públicos*.

La responsabilidad del Estado por esta clase de cartas es la misma consignada para la de valores declarados, rigiendo las mismas exenciones de responsabilidad que en éstas.

Se considera declaración fraudulenta, y por lo tanto comprendida en las exenciones de responsabilidad, la de una carta con valores declarados que presentada con la nota de contener fondos públicos, encerrase otra clase de valores.

En caso de extravío ó sustracción, total ó parcial de valores en fondos públicos, deberá el imponente presentar en la Dirección general de correos y Telégrafos una factura firmada, en la que exprese la clase, serie y numeración de los documentos extraviados.

Objetos asegurados.—Pagarán: 1.° 15 céntimos de peseta por cada 30 gramos de peso: 2.° 25 céntimos de peseta por derecho de certificado: 3.° 10 céntimos por cada 250 pesetas de valor declarado ó fracción de ellas.

Los objetos asegurados se cambian entre las mismas oficinas del Reino, autorizadas para el servicio de cartas con valores declarados.

Para las provincias españolas de Ultramar no se admiten objetos asegurados.

Pueden circular por el correo, bajo la garantía del Estado, objetos asegurados hasta la cantidad de *cinco mil* pesetas cada uno.

Los objetos asegurados que hayan de ser remitidos por el correo, se presentarán en la oficina de orígen en cajas de madera ó de metal, perfectamente cerrados, precintados, con

un sello de lacre, que lleve una marca especial del remitente. Los lacres se colocarán en las caras laterales de las cajas. Las otras dos caras estarán cubiertas en toda su extensión de papel adherido á ella y destinado á escribir la dirección del objeto, la declaración de su valor, á colocar los sellos de correos que representen el derecho de franqueo, certificado y seguro, y á estampar los sellos en tinta de las oficinas de Correos.

En la parte superior de la cara en que se escriba la dirección, se pondrá *objeto asegurado*, y por debajo, expresada en letra y guarismos, la cantidad porque el objeto haya de asegurarse.

El tamaño de las cajas que contengan objetos asegurados no podrá exceder de 0,30 metros de largo, por 0,20 de ancho y 0,10 de alto.

Su peso será de dos kilógramos, como máximun.

El Estado, en caso de pérdida total de un objeto asegurado que no sea ocasionada por fuerza mayor, abonará una suma igual al importe de la declaración.

En caso de deterioro de un objeto asegurado, la Administración no abonará cantidad alguna. Corresponde á los remitentes emplear cajas de bastante consistencia para protejer los objetos que remitan.

EMPLEADOS DE CORREOS

Administrador.—D. Ricardo Orgáz, Ayala, 1.

Oficial 1.º—D. Lorenzo Moreno, Mena, 8, 2.º

Oficiales.—D. Emilio Rodríguez.—D. Severino Somoza.—D. Román Hernández.—D. José Ramírez.—D. José Icazuriaga.—D. Hermenegildo Ruiz Cuevas.—D. Juan Antonio Luna.—D. Fernando Santa Cruz.—D. Rafael Bellido.

Aspirantes.—D. Florencio Nagore.—D. Agapito Mendoza.—D. Francisco de Diego.—D. Antolín Orgáz.—D. Eduardo Gutiérrez.—D. Ernesto Fernández de los Ríos.—D. Agapito Avilés.—D. José Moreno Vélez.—D. Tomás López Echar.—D. José Laso.—D. Agustín González.—D. Pedro Andino.

Ordenanza.—D. Bartolomé Sáenz Sánchez.

TARIFA PARA LOS TELEGRAMAS

DEL INTERIOR DEL REINO

	Pesetas
1.º Por un telegrama de quince palabras entre dos estaciones de provincia diferentes	1,05
Por cada palabra adicional	0,10
2.º Entre poblaciones de la misma provincia, quince palabras, comprendidas dirección y firma .	0,55
Por cada palabra adicional	0,05
3.º Los telegramas interinsulares de Canarias tienen además la sobre tasa. Por cada palabra que contengan.	0,15
4.º Los telegramas cambiados entre Canarias la Península y Baleares tienen por tasa las quince primeras palabras ó fracción de ellas pesetas 4, y por cada fracción adicional	0,30

Además cada telegrama para la Península llevará un sello de Pesetas 0,05 por Impuesto transitorio de Guerra.

TELÉGRAFOS

TASA DE LOS TELEGRAMAS DEL INTERIOR DEL REINO DE 15 Á 50 PALABRAS

PALABRAS	PARTICULARES		PARA LA PRENSA		PALABRAS	PARTICULARES		PARA LA PRENSA	
	Sencillos — Ptas. Cts.	Urgentes — Ptas. Cts.	Sencillos — Ptas. Cts.	Urgentes — Ptas. Cts.		Sencillos — Ptas. Cts.	Urgentes — Ptas. Cts.	Sencillos — Ptas. Cts.	Urgentes — Ptas. Cts.
15	1,05	3,05	0,55	1,55	33	2,85	8,45	1,45	4,25
16	1,15	3,35	0,60	1,70	34	2,95	8,75	1,50	4,40
17	1,25	3,65	0,65	1,85	35	3,05	9,05	1,55	4,55
18	1,35	3,95	0,70	2,00	36	3,15	9,35	1,60	4,70
19	1,45	4,25	0,75	2,15	37	3,25	9,65	1,65	4,85
20	1,55	4,55	0,80	2,30	38	3,35	9,95	1,70	5,00
21	1,65	4,85	0,85	2,45	39	3,45	10,25	1,75	5,15
22	1,75	5,15	0,90	2,60	40	3,55	10,55	1,80	5,30
23	1,85	5,45	0,95	2,75	41	3,65	10,85	1,85	5,45
24	1,95	5,75	1,00	2,90	42	3,75	11,15	1,90	5,60
25	2,05	6,05	1,05	3,05	43	3,85	11,45	1,95	5,75
26	2,15	6,35	1,10	3,20	44	3,95	11,75	2,00	5,90
27	2,25	6,65	1,15	3,35	45	4,05	12,05	2,05	6,05
28	2,35	6,95	1,20	3,50	46	4,15	12,35	2,10	6,20
29	2,45	7,25	1,25	3,65	47	4,25	12,65	2,15	6,35
30	2,55	7,55	1,30	3,80	48	4,35	12,95	2,20	6,50
31	2,65	7,85	1,35	3,95	49	4,45	13,25	2,25	6,65
32	2,75	8,15	1,40	4,10	50	4,55	13,55	2,30	6,80

TELEGRAMAS ESPECIALES

Telegramas privados urgentes.—El expedidor de un telegrama privado, podrá obtener la prioridad de trasmisión escribiendo la palabra *urgente* antes de la dirección y pagando triple de la tasa de un telegrama ordinario de las mismas dimensiones para el mismo trayecto.

Los telegramas privados urgentes tendrán preferencia sobre los demás privados.

Respuestas pagadas.—Cualquiera expedidor podrá franquear á su corresponsal la respuesta que le pida. Sin embargo, este franqueo no podrá pasar de la tasa de un telegrama ordinario de treinta palabras por el mismo trayecto.

Si el expedidor no hubiera indicado el número de palabras pagadas para la respuesta, se percibirá la tasa de un telegrama ordinario de diez palabras transmitido por la misma vía.

En el punto de destino, la estación destinataria entregará al destinatario un abono que le dará la facultad de expedir gratuitamente en los límites de la tasa pagada de antemano, un telegrama para cualquier destino. Este abono no será valedero sino durante seis semanas á contar del día de su fecha. Pasado este tiempo se considerará nulo y sin valor, y la tasa percibida quedará á beneficio de la administración que lo haya expedido.

Las cantidades cobradas por la respuesta podrán ser reembolsadas al expedidor cuando el destinatario no haya hecho uso del bono.

A este efecto, el destinatario deberá, antes de espirar el plazo de seis semanas fijadas por el párrafo anterior, depositar el bono en la estación que lo haya expedido, acompañándolo á una solicitud de reintegro á beneficio del expedidor.

En este caso se procederá como en materia de reintegro de tasa.

Si el destinatario rehusase la fórmula correspondiente á la respuesta, la estación destinataria lo prevendrá inmediatamente al expedidor por medio de un aviso de servicio, que hará las veces de respuesta.

Las explicaciones precedentes no son aplicables para las administraciones extraeuropeas que declaren no poderlas aplicar.

En las relaciones con estas administraciones la tasa depositada para la respuesta se abonará en cuenta á la administración de destino, la que adoptará los medios que juzgue convenientes para que el destinatario pueda aprovecharse de ella.

Telegramas colacionados.—El expedidor de cualquier telegrama tendrá la facultad de pedir su colación. En este caso, las diversas estaciones que concurran á la transmisión darán la colación íntegra.

La tasa de colación será igual á la mitad de la de un telegrama ordinario de diez palabras por el mismo trayecto.

Acuses de recibo.—El expedidor de todo telegrama podrá exigir que se le trasmita por vía telegráfica la hora en que su telegrama ha sido entregado á su destinatario, inmediatamente después de verificada la entrega.

La tasa del acuse de recibo será igual á la de un telegrama ordinario de diez palabras por la misma vía.

Telegramas para hacer seguir.—Todo expedidor podrá exigir, escribiendo antes de la dirección las indicaciones necesarias, que la estación de llegada haga seguir su telegrama en los límites de Europa.

Si la tasa de reexpedición no pudiera cobrarse por la extación de destino, la administración de quien dependa será

reintegrada del importe de las tasas debidas á las diferentes administraciones por medio de hojas de reembolso.

Todo individuo podrá pedir, presentando la justificación necesaria, que los telegramas que lleguen á una estación tegráfica para serle entregados en el radio de distribución de la misma, le sean expedidos en las condiciones anteriormente expresadas con la direccion que indique.

Las peticiones de reexpedición deberán hacerse por escrito.

Telegramas múltiples.—Un telegrama múltiple podrá ser dirigido ya á varios destinatarios en una misma localidad, ya á un mismo destinatario en varios domicilios de la misma localidad.

En los telegramas múltiples se percibirá por derechos de copia, 0,50 pesetas por cada uno.

Telegramas semafóricos.—Además de la tasa que les corresponde tienen un recargo de 2 pesetas cuando es telegrama y siendo avisos 0,25.

EMPLEADOS DE TELÉGRAFOS

Director de 1.ª *clase.*—Vacante,

Director de 3.ª *clase.* — D. Esteban Urrestarasu, Plaza Nueva, oficinas.

Subdirector de 1.ª *clase.*—D. Francisco Pérez y Ortega, García Salazar, 26, 3.º

Oficiales 1.os *mayores.*—D. Domingo Goicolea y Corcuera, Erandio.—D. Manuel Moral del Moral, Castaños, 34.—D. Ricardo Suárez y Martínez, Hurtado de Amézaga, 50.—D. Federico Bastos y Dueñas, Ercilla.

Oficiales 1.os—D. Julián Arija y Rojas, Hernani, 10, 2.º—D. Vicente Tort y Alayrach, Marzana.—D. Silverio E. Zorrilla y Moreno, Dos de Mayo, 19.—D. Félix Norzagaray, Campo Volantín, 12.—D. Aniceto Guaras, Somera, 41, 4.º

Oficiales 2.os—D. Arsenio Fuentes y Velunza, Somera, 23, 2.º—D. Enrique Ercilla y Escudero, Belosticalle, 7, 1.º—Don Mateo Barrutieta y Abaitua, Somera, 41, 4.º—D. Arturo Contreras y Retes, San Francisco, 67, 3.º—D. Francisco Senabre y Soler, Bailén, 33, 1.º

Aspirante.—D. Julián Martínez Hijona, Zabala, 35, 3.º

CABLE TELEGRÁFICO

VÍA DIRECTA

TARIFA GENERAL (1)

NACIONES	Precio por palabra = Pesetas	NACIONES	Precio por palabra = Pesetas
Alemania	0,25	Turquía	0,61
Bélgica..	0,25	Dinamarca . . .	0,33
Francia.	0,20	Holanda	0,29
Austria-Hungría .	0,32	Noruega	0,44
Italia, ...	0,28	Suecia	0,36
Inglaterra	0,35	Suiza.	0,25
Portugal	0,10	Montenegro, Serbia	
Gibraltar	0,15	y Rumania. . .	0,37
Rusia	0,56		

(1) Además de lo que por la antecedente tarifa corresponde á cada telegrama internacional, hay que multiplicar la tasa total por el cambio con el «franco» y este varía cada trimestre fijándose un por 100 promedial.

Diputados á Cortes

Por Bilbao.—D. José Martínez de las Rivas, Estufa, 1.
Por Marquina.—D. Plácido Allende, Estación, 3.
Por Guernica.—D. Juan T. de Gandarias, Alameda de Mazarredo, chalet.
Por Valmaseda.—D. Benigno de Chávarri, Plaza Elíptica, palacio.
Por Durango.—En suspenso.
Por Baracaldo.—D. Ramón Ibarra, Campo de Volantín, chalet.

Diputación provincial

El edificio que ocupa la Excma Diputación provincial de Vizcaya, situado en el centro de uno de los cuatro lados de la Plaza Nueva, no se distingue seguramente ni por la belleza de su aspecto exterior, ni por su capacidad interior.

Comprendiendo esto la digna Corporación que hace algunos años administraba la provincia, acordó la construcción de un Palacio provincial que estuviera en consonancia con el renombre y la importancia de que goza nuestra provincia. Al efecto, se abrió un concierto entre los arquitectos é ingenieros de toda España para que cada cual presentara su proyecto y planos del nuevo edificio que se trataba de construir. Muchos fueron los proyectos que tuvo que examinar la Diputación provincial, hasta que remitidos á la Academia de Bellas Artes de Madrid, para que eligiera entre los presentados; tan docta Corporación designó el del arquitecto D. Luis Aladreu, autor también del gran Casino de San Sebastián.

Están ya muy adelantadas las obras, y el edificio, que se terminará muy pronto, ha de ser suntuosísimo, superando según algunos, al que en la actualidad ocupa el Ayuntamiento.

El nuevo edificio de la Diputación se halla situado en la Gran Vía.

DIPUTADOS PROVINCIALES

Véase en las **Notas adicionales.**

COMISIÓN PROVINCIAL Y COMISIONES

PERMANENTES

Véase en las **Notas adicionales.**

DEPENDENCIAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN

SECRETARÍA

Secretario.—Ilmo. Sr. D. Juan Pantaleón de Arancibia, Plaza Nueva, 18, 1.º
Jefe de Sección.—Letrado.—D. Ricardo Delgado, Villarías, 5, 2.º
Jefe de Sección.—Letrado.—D. José María Estecha, Astarloa, 7, 2.º
Vice-ecónomo de Expósitos.—Don Juan Zavala, Jardines, 3, 4.º
Auxiliar.—D. Luis Ordeñana, Ledesma, 7.

Jefe de Sección.—Secretaría.—D. Eladio de Arámbarri, Carnicería Vieja, 12.
Oficial 1.° *de Secretaría.*—D. Pedro Collado, Campo Volantín, 6, 4.°
Oficial 2.°—D. Francisco Egea, Fernández del Campo, 1.
Id. 3.°—D. Ignacio de Echeverría, Artecalle, 54 y 56.
Id. 4.°—D. Martín de Rivaflecha, Bailén, 41, 2.°
Id. 5.°—D. Cesáreo de Arzubia, Hurtado Amézaga, 3, 3.°
Auxiliares.—D. Patricio Melgosa, Bidebarrieta, 2.—Don Federico Arancibia, Plaza Nueva, 18.—D. Fructuoso Sanz, Ripa, 5.—D. Ricardo Muñiz, Gran Vía, 52, 4.°

Derechos reales

Liquidador principal.—D. Alfredo Maruri, Estación, 2, 4.°
Oficial.—D. Ramiro Amilivia, Plazuela Santiago, 7.

Contaduría

Interventor general y Contador.—D. Bernardo de Unda, Tendería, 6.
Oficial mayor.—D. Eusebio de Echeverría, Gran Vía, 38.
Id. 1.°—D. José León Rodríguez, Cristo.
Id. 2.°—D. Vidal de Eguía, San Francisco, 20, 3.°
Id. 3.°—D. Emilio de Artiñano, Plaza Nueva, 3.
Id. 4.°—D. Miguel Cortés, Colón de Larreátegui, C.
Auxiliar.—D. Paulino de Echeverría, San Francisco, 37.
Escribiente de plantilla.—D. Juan de Dios Ortiz, Ronda, 5.

Presupuestos y cuentas

Jefe de Sección.—D. José Ramón Franco, Plaza del Mercado del Ensanche, A. L.
Oficial.—D. Perfecto Martínez, Particular de Solaegui, letras, T. A.
Auxiliar.—D. Ricardo H. del Río, Frontón Euskalduna, 2.
Inspector de contabilidad municipal.—D. Santiago Díaz, Gran Vía. 4, 5.°

Tesorería

Tesorero.—D. Anastasio de Goiri, Paz, 5.

Archivo

Oficial.—D. Juan de la Fuente, Múgica y Butrón.

Obras públicas

Ingeniero Director.—D. Víctor Olegario de Allende, Alameda Mazarredo, 10, principal.
Arquitecto.—D. Antonio Carlebares, Ibáñez de Bilbao, B.
Jefe.—D. Hilario Iturrioz, Artecalle, 37.
Ayudante.—D. Dionisio de Arana, Gran Vía, C. T.
Auxiliar facultativo.—D. Toribio Larrea, Gran Vía, 28.
Delineante.—D. Miguel Arana, Gran Vía, C. T.
Auxiliar escribiente.—D. José V. de Orbe, Uribarri, Begoña.

Porteros y Ordenanzas

Portero Mayor.—D. Miguel Echevarría, Plaza Nueva, 18.
Ordenanzas.—D. José Jiménez, Belosticalle, 13, 3.°—Don Mateo Roca Amador, Bidebarrieta, 2, 2.°—D. Bartolomé Flores, Ascao, 10, 2.°—D. Eusebio Sarmantón, Paz, 5, 5.°—Don Luis Goenechea, Muelle de Marzana, 1, 3.°

Limousin Hermanos

TOLOSA (Guipúzcoa)

COMISIÓN — REPRESENTACIÓN

DEPÓSITOS

de

VARIOS ARTÍCULOS PARA USOS INDUSTRIALES

Especialidad de materias colorantes para la industria papelera.—Colores de Anilina y Alizarina.—Id. de Ultramar.—Id. de Tierra (Ocres).—Id. de Pasta para papeles pintados.—Añiles (Indigo) Palos Tintoriales, etc., etc.—Colores para la Tintura de la lana y del Algodón.

Tenemos á disposición de los interesados en estas industrias, un surtido completo de muestrarios teñidos, así como todas las indicaciones relativas al empleo; facilitamos procedimientos y reproducción de contra-tipos teñidos sobre muestras que nuestros favorecedores puedan enviarnos en cualquier clase de género.

ALMACENES

DE ULTRAMARINOS

DE

J. MANTEGA Y GONZÁLEZ

Chocolates, Cafes, Thés, Azúcares, Quesos,
Mantequillas, Conservas de todas clases,
Garbanzos finos de Castilla, Embutidos,
Vinos y licores.

Plaza Nueva, 8.--Teléfono, 886.--Sucursal: Tendería, 46

BILBAO

Unicos depósitos de chocolates Sante con vaynilla y pastillas de café y leche de Logroño. Completo surtido de galletas, precios de fábrica.

Ferrocarril de Triano

Ingeniero Director.—D. Marcelino del Río, Estación, 6.
Contador.—D. Eusebio Echeverría, Gran Vía, 38.
Pagador.—D. Antonio Echevarría, Bailén, 15.
Oficial.—D. Luis de Losada, Gran Vía, 22, 2.°
Delineante.—D. José Lumbreras, Tívoli, B.
Auxiliar.—D. José Collado, Dos de Mayo.

Imprenta Provincial

Regente-Director.—D. Juan Soler, D. Pedro Novia de Salcedo, 3, 1.°
Administrador.—D. José R. Franco, Mercado del Ensanche, A. L, 5.°

Miñones de Vizcaya

Comandante.—D. Julio Anitua, Gran Vía, 24, 1.° derecha.
Capitán.— D. Juan González Pascual, Campo Volantín (Salve).
Tropa.—6 sargentos, 12 cabos y 82 individuos.

Enseñanza pùblica

Véase también en el *Indice del Comercio, Industria y Profesiones*, los epígrafes *colegios especiales, colegios particulares de niños, colegios particulares de niñas y colegios ó Escuelas municipales.*

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

La Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, modelo de las de su clase, se halla establecida en la calle de Doña María Muñoz, en el piso 2.° del edificio que ocupan la Audiencia de lo Criminal y Juzgados de Instrucción y Municipal.

Las asignaturas que se cursan en dicha Escuela son: Aritmética y Dibujo lineal, Geometría plana y del espacio, Mecánica racional y aplicada, Física y Construcción, Lengua francesa, Dibujo de figura, de adorno, modelado, lineal topográfico, Geometría descriptiva, Topografía, Estereotomía, Composición decorativa, Pintura, Estudio del natural.

A los hombres se les enseña toda clase de asignaturas útiles en los oficios de canteros, maquinistas, electricistas y constructores.

Para las mujeres hay enseñanza comercial, industrial y artística. En la primera se hallan comprendidas la ampliación de la enseñanza elemental y las asignaturas de Aritmética mercantil, teneduría de libros y lengua francesa: en la industrial el corte de vestidos y manejo de máquinas de coser; y en la artística, el dibujo de adorno (copia de la estampa, yeso y acuarela).

Para que se comprenda la importancia y aplicación que los estudios de esta Escuela pueden tener á las diversas carreras del Estado ó á colocaciones particulares, damos á continuación algunas noticias que estimamos de gran utilidad para gran parte de los lectores de la GUIA.

Academia general Militar.—Esta Academia se creó en 20 de Febrero de 1882 y es la preparatoria para ingresar, sin examen, en las de aplicación ó especiales de cada cuerpo ó arma. Se ingresa por concurso anualmente á la edad de 15 á

19 años los paisanos y hasta los 22 los militares, siendo preciso que los primeros posean el grado de Bachiller en Artes.

Los exámenes de ingreso comprenden las materias siguientes: Aritmética, traducción del Francés y Dibujo natural. Todas estas asignaturas se cursan en la Escuela de Artes y Oficios.

Armada.—Cuerpo de Infantería de Marina.—Para ingresar en este Cuerpo en clase de Cadete se requiere tener de 16 á 22 años de edad, certificado de los Institutos de haber aprobado la Geografía é Historia general ó particular de España, ó sufrir exámen de estas asignaturas y ganar plaza en pública oposición que versará sobre las materias siguientes: Aritmética y Algebra, Geometría, Geografía, Historia Universal y de España, traducción correcta del Francés, Dibujo topográfico. Excepción hecha de la Geografía é Historia, las demás asignaturas se cursan en la Escuela.

Auxiliares facultativos de Obras públicas.—Las plazas de este cuerpo se proveen por oposición cuando el Estado lo juzga necesario para reemplazar las bajas del escalafón,

Aun cuando por falta de convocatorias no se obtenga el título oficial, los estudios de esta profesión facilitan colocaciones seguras y ventajosas en corporaciones y empresas particulares.

Para optar al título de Ayudante 4.°, que es por donde se principia la carrera, se necesita sufrir un exámen de las siguientes asignaturas, divididas en tres grupos: primer *grupo.* —Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría, Dibujo lineal; segundo *grupo.*—Elementos de Topografía, Nociones de Geometría descriptiva, Estereotomía mecánica, Aforos de agua; tercer *grupo.*—Dibujo topográfico, Nociones de estabilidad en las construcciones, Elementos de construcción, Nociones de caminos ordinarios y de caminos de hierro, Definición de puertos y faros, Reglamentos de Obras públicas, Ejercicios prácticos de levantamiento de planos, Replanteo de obras y cubicaciones.

Todas estas materias se estudian en la Escuela de Artes y Oficios, menos los aforos de agua, Nociones de caminos ordinarios, de caminos de hierro, Definición de puertos y faros y Reglamento de Obras públicas.

Auxiliares de Ingenieros de minas.—Tiene este cuerpo la misma forma de ingreso y porvenir que el anterior, siendo preciso para ingresar en él un exámen de Aritmética y Algebra elemental, Geometría y Trigonometría, Dibujo lineal y topográfico, Nociones de Geometría descriptiva, Nociones de Física y Mecánica, Nociones de Metalurgía, Nociones de Minería, Escritura al dictado, Delineación, Levantamiento del plano de un terreno y nivelación, Construcción de este plano y perfiles en el gabinete, Determinación de la riqueza de un álcali, ácido ó cloruro del comercio, Práctica de un ensayo de los minerales más comunes, Preparación de minerales y rocas. Excepto estas tres últimas y las nociones de Metalurgía, Nociones de Minería y Escritura al dictado, las demás asignaturas se cursan en la Escuela á que nos referimos.

Capataces de obras.—Esta profesión no constituye carrera oficial, pero los obreros que reunan, además de la práctica en su oficio, los conocimientos necesarios para dirigir, á las órdenes de un facultativo, todos los detalles de una obra, hallan colocación segura y jornales elevados en el Estado, Provincias, Municipios y Empresas.

Pueden conseguir este objeto los obreros estudiando en la Escuela de Artes y Oficios las asignaturas siguientes: Aritmética, Geometría plana y del espacio con nociones de des-

criptiva, Estereotomía, Mecánica, Conocimiento de materiales, Construcción, Dibujo lineal y geométrico.

Delineantes.—Esta profesión no constituye carrera con título oficial. Los buenos delineantes tienen colocación segura y sueldos decorosos en las oficinas de Obras públicas del Estado, Provinciales y Municipales, en empresas de ferrocarriles, fábricas y oficinas de los Ingenieros y Arquitectos.

Para cumplir bien su cometido no les basta solamente saber el dibujo lineal topográfico, lavado y rotulación de planos en toda su extensión, sino que les conviene tener conocimiento de las proyecciones.

Se recomienda, por lo tanto que, para conseguirlo, los que quieran dedicarse á esta profesión estudien en la Escuela de Artes y Oficios las asignaturas siguientes: Aritmética, Geometría plana y del espacio con nociones de descriptiva y Dibujo geométrico, lineal, topográfico, de adorno ó á pluma, rotulación y lavado. Si se quisiere tener mayor suma de conocimientos se estudiará además: Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría y Geometría descriptiva.

Maestros de obras militares.—Sirven de auxiliares á los Ingenieros militares y están asimilados á los Capitanes, Tenientes y Alféreces del Ejército.

Para ingresar en este cuerpo se necesita certificado de práctica en el arte de construcción, dado por un Ingeniero ó Arquitecto, y sufrir un exámen de Topografía, Equilibrio de construcción, Corte de piedras, Cortes de maderas y hierros, Conocimiento de materiales, Empleo de materiales, Dibujo lineal y topográfico. Todas estas asignaturas pueden cursarse en la Escuela de Artes y Oficios.

Maquinistas del Comercio.—Ningún vapor español puede salir de puerto de la Nación, sino cuenta entre sus tripulantes un primer maquinista y un segundo, cuando la travesía excede de 150 millas y la fuerza de la máquina de 100 caballos. Si la travesía es menor, bastan un primer maquinista para máquinas de 100 caballos y uno segundo para las restantes. Los vapores cuya máquina sea de menos de 10 caballos, no necesitan maquinista; éste puede ser sustituído por un fogonero práctico. Los maquinistas se dividen en primeros y segundos, y obtienen su título ante un tribunal designado en los Apostaderos.

Para ser segundo maquinista se requiere tener más de 21 años, acreditar buena conducta, haber navegado en un vapor y haber trabajado en un taller como ajustador, herrero ó calderero. El tiempo de navegación debe exceder de un año, y entre éste y el de operario, de cuatro.

Para ser primer maquinista se requiere haber navegado como segundo un año y sufrir nuevo exámen.

Los exámenes para unos y otros versan sobre la Aritmética, Geometría, ligeras nociones de Física y manejo de máquinas, cuyas asignaturas se cursan en la Escuela de Artes y Oficios.

Maquinistas terrestres.—Esta profesión no constituye carrera oficial, pero los ajustadores que, al ejercicio de su oficio, reunen conocimientos especiales de los elementos de construcción de máquinas, de su conjunto, manejo, reparación y montaje, encuentran segura ocupación y buenos jornales como maquinistas en los ferrocarriles y talleres. El plan de estudios adoptado en la Escuela de Artes y Oficios para la Sección de maquinistas comprende todas las asignaturas necesarias para que el obrero que con aprovechamiento las estudie pueda llegar á ser un buen maquinista.

Sobrestantes de obras públicas.—Los sobrestantes de obras públicas son los subalternos de los auxiliares y forman, como

éstos, un cuerpo del Estado. El ingreso se verifica por oposición cuando existen vacantes en el Cuerpo, y los conocimientos que se exigen pueden dar modesta pero segura colocación en las Diputaciones, Ayuntamientos y empresas particulares.

Exámenes.—Lectura y escritura al dictado, Nociones de Aritmética, Elementos de Geometría, Elementos de Topografía, Nociones de construcción, Conocimiento de materiales y Conservación de carreteras.

Excepto la primera y última asignatura, las demás se cursan en la Escuela de Artes y oficios.

Telégrafos (Cuerpo de)—Este Cuerpo consta de dos clases: la de aspirantes y la de oficiales que se proveen por oposición cuando existen vacantes en el escalafón. Los oficiales pueden ascender á Jefes de estación mediante exámen, y éstos á Subdirectores mediante otro.

Para ingresar en esta carrera, en clase de aspirante, se necesita ser aprobado en las asignaturas de Gramática Castellana, Escritura correcta, Aritmética y Francés.

En la clase de oficiales segundos, el exámen, además de las anteriores asignaturas, debe extenderse á las de Algebra, Geometría, elementos de Física y Química, Alemán é Inglés.

Menos la Gramática Castellana, la Escritura correcta, el Alemán y el Inglés, las demás asignaturas pueden cursarse en la Escuela á que nos referimos.

Topógrafos (Cuerpo de).—Esta carrera, dependiente del ministerio de Fomento en el Instituto Geográfico y Estadístico, tiene por objeto verificar las triangulaciones geodésicas y topográficas.

Se halla formada por dos clases; la de *Oficiales topógrafos*, cuyos conocimientos deben ser bastante ámplios y no pueden seguirse en la Escuela de Artes y Oficios, y la de *topógrafos*, cuyas asignaturas pueden estudiarse en ella. Sus individuos forman un Cuerpo del Estado con un sueldo seguro, variable entre 1.500 á 2.500 pesetas é indemnización en los trabajos del campo. Además el título les concede autorización para levantar planos parcelarios y determinar y replantar los linderos y mejoras de fincas públicas ó privadas, cuya extensión no exceda de 30 hectáreas y para ser peritos en todos los casos de expropiación forzosa en fincas rústicas.

Para el ingreso tienen que aprobar, mediante exámen, las asignaturas de Aritmética, Geometría plana, Topografía, Gramática Castellana, Escritura y Dibujo lineal y topográfico.

La enseñanza en la Escuela de Artes y Oficios hállase dividida en cuatro grupos. Las asignaturas del primer grupo pueden estudiarse gratuitamente. Por las que comprenden los tres grupos restantes se satisfará como derechos de matrícula la cantidad de 8 pesetas por asignatura diaria y 4 pesetas por asignatura alterna.

La importancia que ha adquirido este centro de enseñanza, así como su utilidad práctica, lo demuestran el aumento creciente de la matrícula y las honrosas distinciones que ha merecido en los diferentes certámenes y exposiciones en que se ha presentado.

Sentimos que la índole de nuestra publicación no nos permita estendernos en consideraciones respecto á estos extremos, pero si hemos de consignar que el año 1879 que se inauguró la Escuela, el número de alumnos matriculados fué de 250, y en el curso de 1898 á 1899 ha alcanzado la respetable cifra de 853, habiendo necesidad de cerrar la matrícula y negar el ingreso en la Escuela á numerosos obreros que lo solicitan, por no permitirlo la falta de local.

Las recompensas obtenidas han sido las siguientes:

1882.—Exposición provincial de Vizcaya.—Por la instalación general presentada por la Escuela, Diploma de honor.

1888.—Exposición mineral de Barcelona.—Por el mismo concepto, medalla de oro, medalla de plata al señor Director, medallas de bronce á seis profesores y alumnos, mención honorífica á cinco profesores y alumnos.

1892.—Exposición de Industrias artísticas de Barcelona.—Por trabajos de escultura á los alumnos, medalla de bronce.

1894.—Exposición de Bellas Artes de Bilbao.—Por trabajos presentados fuera de concurso, diploma especial por cooperación.

1896.—Exposición de Industrias artísticas de Barcelona.—Por varios trabajos de dibujo, pintura, composición decorativa y modelado, medalla de bronce.

Finalmente en la Exposición regional celebrada en Logroño los meses de Septiembre y Octubre del año de 1897 se le concedió á dicha Escuela una señaladísima y honrosa distinción.

Las horas de clase son por la mañana de 8 y 1|2 á 10 para la enseñanza profesional de 3 á 5 y 1|2 de la tarde para la mercantil de la mujer, y de 7 á 9 de la noche para la del obrero. Las dos primeras de 1.º de Octubre á 31 de Mayo, y la última desde 15 de Septiembre á 30 de Abril.

Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios

Esta Junta la componen veinte individuos, de los cuales nueve son nombrados por la Excma. Diputación Provincial y los otros nueve por el Excmo. Ayuntamiento, renovándose cada cuatro años.

Los otros dos, vocales natos, son el Sr. Director de la Escuela y el Sr. Director del Instituto Vizcaíno.

En la actualidad desempeñan estos dos últimos cargos Don Laureano G. Santa María y D. Fernando Mieg.

Profesorado.—Enseñanza del Obrero

D. Laureano G. Santa María, Profesor de Mecánica y Física, Santa María, 12, 1.º

D. Vicente de Larrea, Dibujo de Adorno y Modelado, Pelota, 6, 2.º

D. Anselmo Guinea, Dibujo de figura, Ayala, 1, 1.º

D. Antonio Arrola, Aritmética y Dibujo lineal, Ronda, 23, 3.º

D. José M.ª de Maruri, Aritmética y Dibujo lineal, Ronda, 24, 3.º

D. Emilio Campuzano, Geometría plana y del espacio, Gran Vía, M. E.

D. Adolfo Gil (int.º) Estereotomía y Construcción, Ronda, 10. 2.º

D. Julián Soriano, Máquinas y Electricidad, Henao, 4, 3.º

D. Domingo Almendral, Aritmética y Dibujo lineal, Ronda, 25.

D. Mariano Corral, Ayudante del Taller de Máquinas, Campo Volantín, 5, 4.º

D. Federico Saenz, Ayudante de Dibujo de figura y adorno, Santa María, 13, 3.º

D. Anacleto Ortueta, Ayudante de Dibujo lineal, Ledesma, 32, 4.º

D. Juan Areitio, Ayudante de Dibujo lineal, García Salazar, 16, 1.º

D. León G. Gortazar, Conservador de Museos, Barrencalle, 18, 4.º

D. Rafael Rochelt, Profesor de Francés, Tendería, 39, 1.º

Enseñanza profesional

D. Atanasio Lasala, Profesor de Geometría descriptiva, Gran Vía, 32, 1.°

D. Luis Basterra, Profesor de Composición decorativa, Henao, 6, 2.°

D. Antonino Arámburu, Profesor de Pintura, Estudio del natural, Henao, 6, 4.°

D. Marcelino del Río, Profesor de Estereotomía y Topografía, Estación.

D. José M.ª de Maruri, Profesor de Dibujo lineal topográfico, Ronda, 24, 3.°

D. Mario Camiña, Profesor sustituto, Belosticalle, 27, 1.°

Enseñanza Mercantil

D. Gregorio M.ª Gil, Profesor de ampliación de 1.ª enseñanza, Bailén, 31, 4.°

D. Rafael Rochelt, Profesor de Lengua francesa, 1.° y 2.° curso, Tendería, 39, principal.

D. Martín Montero, Profesor de Aritmética Mercantil, 1.° y 2.° curso, Gran Vía, 44, 4.°

Enseñanza de Señoritas

D.ª Matilde Vergely, Profesora de corte de vestidos, Sombrerería, 10, 4.°

D.ª Purificación García, Profesora de máquinas de coser, Estación, 1, 1.°

D.ª Eladia Eguiguren, Ayudante de corte de vestidos, Travesía del 16 de Agosto, 1, 4.°

Esta enseñanza corresponde desde 15 de Mayo al 31 de Agosto, de 7 á 8 de la mañana.

Personal de Secretaría

D. Justo Echevarría, *Secretario*, Ronda, 20, 3.°

D. Herminio Astarloa, *Escribiente*, San Francisco, 29, 5.°

En el presente curso de 1898 á 1899 existen matriculados 813 alumnos en la enseñanza del obrero, 40 en la profesional y 44 en la mercantil de la mujer.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE VIZCAYA

Oficinas: Piso 2.° del edificio del Instituto. Horas de 9 á 2.

Secretario.—D. Manuel Agustino y Barco.

Vocales natos. Sr. Gobernador civil, Sr. Juez de 1.ª instancia, Sr. Director del Instituto, Sr. Director de la Escuela Normal, Sr. D. Pedro Lorenzo Castañares, como Delegado del Diocesano, un señor Representante de la Comisión Provincial, Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, D. Andrés Isasi Murgoitio, como representante del Ayuntamiento de Bilbao.

Como padres de familia.—D. Carlos de la Plaza, propuesto, D. José Lámbarri y D. Eusebio Cariaga.

JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Véase en las **Notas adicionales.**

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

PARA LA CARRERA

DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL

Se halla situada en el mismo edificio que el Instituto Vizcaíno. Fué fundada en el curso de 1865 á 1866.

Director.—D. Joaquín Lizárraga, Profesor de las asignaturas de Aritmética, Pedagogía, Geometría y Dibujo lineal, Ronda, 27, 4.°

Profesor de Religión.—D. Jacinto Recalde: Doctrina é Historia Sagrada, Artecalle, 4, 3.°

Profesor y Secretario.—D. Felipe Larragan: Gramática, Agricultura, Geografía é Historia de España, Plaza Nueva, número 14, 1.°

Regente.—D. Alfredo Tobar, Amistad, 1, 3.°

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

Director-Profesor.—D. José Pons y Meri, Algorta.—Contabilidad y teneduría de libros. Prácticas de operaciones de Comercio.

Profesor.—D. Clemente Vidaurre, Jardines, 3, 1.°—Nociones de Geometría económico-industrial, Estadística y Economía política aplicada al comercio.

Idem.—D. Cirilo Vallejo Rodríguez, Deusto.—Historia general del desarrollo del comercio y de la industria.—Complemento de la Geografía.

Idem.—D. Miguel A. Vitoria Echevarría, Alameda Recalde, M. S.—Lengua francesa, primero y segundo curso.

Idem interino.—D. Eugenio Leal y Pérez, Ronda, 32, 3.°—Historia y Reconocimiento de los productos comerciales.

Idem.—D. Pedro Unzurrunzaga y Gómez, Plaza del Ensanche.—Legislación mercantil.

Profesor numerario.—D. José Sampére, Sombrerería, 6, 3.°—Aritmética, Cálculos Mercantiles y Caligrafía.

Idem interino—D. Martín Montero, Ayudante, Propietario y Secretario, Gran Vía, 44, 4.° dcha.

Ayudante.—D. Pedro Ruiz Arechavaleta, Artecalle, 26, 2.° Lengua Alemana, primero y segundo curso.

Idem.—D. Eugenio Leal y Pérez, Ayudante Propietario: Nociones de Geografía, Ronda, 32, 2.°

Oficial.—D. Tomás Guerrero Amillo, Expósitos, A. B.

Escribiente.—D. Antonio de la Fuente y Maruri, Begoña.

Conserje.—D. Víctor Lafuente y Ruiz, Instituto.

Bedeles.—D. Antonio Ferreiro, Cristo, E. y D. Félix Garay, Instituto.

Para ingresar en las Escuelas de Comercio el programa oficial exige Aritmética, Historia Universal, Historia de España y Geografía.

La carrera de Perito Mercantil se termina generalmente en tres años, y la distribución normal de las asignaturas que comprende es la siguiente:

Primer año.—Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía, lección diaria: Nociones de Geografía económico-industrial y estadística, lección alterna: Lengua francesa, primer curso, lección alterna; lengua inglesa, primer curso, lección alterna.

Segundo año.—Contabilidad y Teneduría de libros, lección alterna: Economía política aplicada al Comercio, lección alterna: Lengua francesa, segundo curso, lección alterna: Leugua alemana, primer curso, lección alterna.

Tercer año.—Legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros, lección diaria: Práctica de operaciones de co-

mercio, lección alterna: Lengua inglesa, segundo curso, lección alterna: Lengua alemana, segundo curso, lección alterna.

Los alumnos podrán, no obstante, cursar dichas asignaturas en el orden que prefieran, siempre que el examen y aprobación de la Aritmética y Cálculos mercantiles preceda al de Contabilidad y Teneduría de libros; el de ésta al de Práctica de operaciones de Comercio y el de Lengua francesa al de Lengua inglesa y alemana en los respectivos cursos primero y segundo. Se permite matricularse oficialmente en las enseñanzas de idiomas, sin la aprobación del examen de ingreso, que es necesario para cursar la carrera de Comercio.

La carrera de Profesor Mercantil se concluye ordinariamente en un año, después de aprobadas las asignaturas que comprende el grado de Perito Mercantil. Las correspondientes al Profesorado son las siguientes:

Historia general del desarrollo del comercio y de la industria, lección alterna: Complemento de la Geografía, lección alterna. Historia y reconocimiento de los productos comerciales, lección diaria.

Para matricularse en ellas es suficiente haber aprobado las que se exigen para el título de Perito, el cual no es necesario para conseguir el de Profesor Mercantil.

El título de Profesor Mercantil da derecho á desempeñar cátedras y ayudantías en las Escuelas de Comercio, á obtener destinos públicos de entrada de 3.000 pesetas de sueldo como con los demás títulos profesionales, y á las otras ventajas que determinan las leyes vigentes.

Los derechos de matrícula por cada asignatura que se curse en la Escuela Superior de Comercio, son 15 pesetas anuales y pesetas 2,50 por derechos de examen, mas el 40 por 100 por recargo transitorio de guerra.

INSTITUTO

Hállase situado en los terrenos que ocupó el antiguo Convento de la Cruz, regalado por la reina á la provincia. El edificio comenzó á construirse en 1844.

Su fachada, de orden jónico, es severa y elegante á la vez.

Da acceso al Instituto una gran escalera que se divide en dos anchos tramos, que van á concluir en una plataforma con una barandilla de piedra. Desde esta meseta se penetra en el Instituto, en el que hay un elegante Salón de actos.

Las dependencias hállanse bien distribuídas. En la planta baja existen la Biblioteca y Escuela pública, y en la principal las cátedras, gabinetes de física é Historia natural, sala de recepción y oficinas.

Personal administrativo

Director.—D. Fernando Mieg Euxlhen, Berástegui, 1, 4.° izquierda.

Vice-Director.—D. Atanasio Lasala y Martínez, Gran Vía, 32

Secretario.—D. Fernando Alonso y León Zegri, Banco de España, Hotel Galdona.

Oficial de Secretaría.—D. Diego Coello y Ossorio, Barrencalle Barrena, 13, 3.° derecha.

Escribiente.—D. Pablo Garrido y Narbaiza, Instituto.

Conserje.—D. Cenón Santamaría, Instituto.

Portero.—D. Francisco Garrido, Instituto.

Profesores

D. Fernando Mieg, *Historia natural, Fisiología é Higiene*, Berástegui, 1, 4.° izquierda.

D. Francisco Ruiz de la Peña, *Latín y Castellano 1.º y 2.º curso*, Villaría, 5, 3.º; Sustituto D. Saturnino Apraiz, Ronda, 8, 3.º

D. Atanasio Lasala, *Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría*, Gran Vía, 32, 1.º

D. Mariano Laita, *Geografía é Historia*, Berástegui, 4, 4.º

D. Juan Pérez, *Psicología, Lógica y Etica*, Cruz, 7, 2.º izqda.

D. Julián Vicente Hernández, *Física y Química*, Solaegui, letras T. A.

D. Francisco Herrer, *Agricultura*, Bidebarrieta, 11, 3.º

D. Jenaro Carreño, *Retórica y Poética*, Ronda, 4, 3.º

D. José Pinedo, *Francés*, Colón de Larreátegui, 22, 2.º

D. Enrique Basauri, *Religión*, Plaza Nueva, 14, 1.º

D. Fernando Alonso, *Auxiliar numerario de Letras*, Banco de España, Hotel Galdona.

D. Clemente García Retamero, *Auxiliar numerario de Ciencias*, Elcano, 2, 2.º izquierda.

D. Felipe Serrate, *Gimnasia*, Ledesma, 2.

D. Silvestre Eugenio Velasco, Auxiliar supernumerario de Letras, Sombrerería, 4, 4.º, izquierda.

D. Agustín Zufia, Auxiliar supernumerario de Letras, Astarloa, S, 3.º, izquierda.

D. Pedro Rodríguez, Auxiliar de Ciencias, Astarloa, S, 2.º

D. Manuel Lasa, Auxiliar supernumerario de Ciencias, Lamana, 10, 4.º

D. Miguel García Velasco, Auxiliar supernumerario de Ciencias, Hurtado de Amézaga, 10, 3.º

Establecimientos balnearios

DE VIZCAYA

Arbieto (*La Muera de*).—Clorurado-sódicas, Orduña.

Cortézubi. — Aguas clorurado-sódicas-sulfurosas. Viajes hasta la estación férrea de Guernica, después en coche.

Echano.—Sulfurado-cálcicas. Viaje hasta la estación de Amorebieta y después en coche.

Castillo de Elejabeitia.—Sulfurado-cálcicas. Viaje hasta Lemona, después en coche.

Elorrio.—Sulfurado-cálcicas. Viaje hasta Durango, después en coche.

Guezala.—Sulfurado-cálcicas. Viaje hasta Lemona, después en coche.

Larrauri.—Bicarbonatado-cálcicas. Viaje hasta Munguía y coche.

Molinar de Carranza.—Clorurado-sódicas. Valmaseda y coche.

San Juan de Ugarte.—Clorurado-sódicas-sulfurosas. Elgoibar y coche.

Urberuaga de Ubilla.—Nitrogenadas. Olacueta y coche,

Villaro.—Sulfurado-cálcicas. Lemona y coche.

Zaldívar.—Clorurado-sódicas-sulfurosas. Estación de Zaldívar

Algorta, Chacharramendi, Las Arenas, Portugalete y Santurce.—Baños de mar frios y calientes.

Véase al final las reseñas de dichos pueblos.

Ferrocarriles

FERROCARRIL DE TRIANO

Empezó á construirse el año 1857, desde la ría de Bilbao á Ortuella y se abrió á la explotación el 26 de Junio de 1865, siendo Ingenieros directores de las obras D. José Llano y D. Antonio Goicoechea.

La longitud es de 8 kilómetros y la anchura de la vía de 1,67 metros.

Este ferrocarril se prolongó en 1889 desde Ortuella á San Julián de Musques, en una extensión de 6 kilómetros, siendo Ingeniero director de las obras D. Daniel de Meñaca, y se enlazó con el de Bilbao á Portugalete en la inmediación del río Galindo, en el Desierto.

El material móvil para servicio de viajeros y mercancías generales es igual al empleado en la línea combinada de Bilbao á Portugalete y procede de los talleres de la Sociedad *Material para ferrocarriles y construcciones* domiciliada en Barcelona.

Las estaciones de esta línea son: la del Desierto, común á esta línea y á la de Bilbao á Portugalete, y las siguientes: Arcocha, Ortuella, Pucheta y San Julián de Musques.

El servicio de viajeros desde Bilbao se hace en combinación con el ferrocarril de Bilbao á Portugalete. Los trenes que salen de Bilbao y Portugalete á las 8 y 12 mañana y á las 3 y 6 de la tarde enlazan en el Desierto con dicho ferrocarril de Triano.

Las salidas de San Julián son: 7,30 y 11 mañana, y 2,30 y 5,30 tarde.

FERROCARRIL DE BILBAO Á LAS ARENAS

Oficinas: Estación de San Agustín, detrás del Palacio del Ayuntamiento.

La longitud de esta línea es de 12 kilómetros.

A mediados de Febrero de 1885 comenzaron las obras del ferrocarril de Bilbao á Las Arenas, proyectado por el ilustrado Ingeniero de caminos Excmo. Sr. D. Adolfo de Ibarreta, y en 1887 fué abierto á la explotación.

Este ferrocarril que es de vía estrecha (un metro), atraviesa los 12 kilómetros de su longitud por jurisdicciones de Bilbao, Begoña, Deusto, Erandio, Lejona y Guecho, y tiene cuatro estaciones, Bilbao, Luchana, Desierto y Las Arenas, dos apeaderos ó apartaderos: Deusto y Lejona, y otros tres apeaderos: Ibarrecolanda, Axpe y Lamiaco.

El material empleado en la explotación es el llamado sistema americano, con pasillo central en los coches de segunda y tercera clase, y balconcillo lateral en los de primera.

Este ferrocarril es el único en España que tiene traviesas de hierro y mayor número de trenes en movimiento, exceptuando el de Portugalete. Es también el que tiene tarifas más baratas.

En la época de verano, que dura desde el 1.º de Julio hasta el 15 de Octubre próximamente, se establece un completo y buen servicio de trenes.

Además, los días festivos del verano y en los que se celebran romerías ó fiestas en los pueblos inmediatos á la línea, se presta un servicio especial con salidas de los extremos de la línea cada 20 minutos.

La Compañía del Ferrocarril de Bilbao á Las Arenas, cuenta, en la actualidad, con dos líneas afluentes: la de Lu-

chana á Munguía que enlaza en la estación de Luchana, conduciendo á los viajeros de Munguía y de los pueblos del valle de Asúa, y otra en la estación de Las Arenas, que parte desde este punto hasta Plencia, sirviendo á los habitantes y al comercio de este bonito puerto y á los de los pueblos de Artminza, Algorta y otros.

El Consejo de Administración de este ferrocarril lo forman los señores siguientes:

Presidente.—D. José María de Solaun, Plaza Nueva, 2.

Vicepresidente.—D. Ramón de Coste, Arenal, 16.

Vocales.—D. Julián de Torre, Carrera de Santiago, 4; Don Fernando de Landecho, Víctor, 7; Don Joaquín de Arellano, Hurtado de Amézaga; D. Ricardo de Arellano, Campo Volantín, chalet; D. Juan de Aburto, Las Arenas (Guecho); Don Pablo de Alzola, Sendeja; D. Miguel de Uríbarri, Ribera; Don Juan A. de Uriarte, Hurtado de Amézaga, 52; D. Luis María de Aznar y D. Juan Alonso Allende.

Director Gerente.—D. Julián Arámburu, Gran Vía.

Secretario.—D. Luis Tutor, Bailén, 3.

Contador.—D. Dámaso Urrutia.

Servicio durante la temporada de invierno

Salidas de Bilbao y de Las Arenas.—Mañana: 6, 7, 8, 8-40, 9-20, 10, 10-40 y 11-20.

Tarde: 12, 1, 2, 2-40, 3-20, 4, 4-40, 5-20, 6 y 7.

Servicio durante la temporada de verano

Salidas de Bilbao y de Las Arenas.—Mañana: 5-20, 6, 7, 8, 8-40, 9-20, 10, 10-40 y 11-20.

Tarde: 12-40, 1-20, 2, 2-40, 3-20, 4, 4-40, 5-20, 6, 6-40, 7-20, 8 y 9.

Observaciones.—Los trenes de las 5-20 de la mañana solo circularán los días laborables.

Los trenes que salen de Bilbao y de Las Arenas, á las 8-40 mañana, 12, 2-40 y 6 tarde, enlazan en Las Arenas con los correspondientes de la línea de Plencia, y los que salen á las 6-10 y 12 mañana y 3-20 y 6 tarde con las de la línea de Munguía.

FERROCARRIL DE BIBAO Á LEZAMA

Las obras de este ferrocarril dieron comienzo á fines del año 1889, bajo la dirección del Ingeniero D. José L. Torre Vildósola, hallándose abierto á la explotación el trozo comprendido entre Bilbao y Lezama.

La sección comprendida entre Begoña y Bilbao, se construyó bajo la dirección del Ingeniero D. Rafael Llorente.

Los coches son corridos con plataformas sistema rígido y el freno que se emplea es el automático Smith Hardy.

Durante la época de invierno recorren la línea 8 trenes diarios; 4 ascendentes y 4 descendentes. En verano 10 trenes diarios; 5 ascendentes y 5 descendentes.

Consejo de Administración

Presidente.—D. Francisco Martínez Rodas.

Vocales.—D. Benigno Chávarri, D. León Longa, D. Federico de Solaegui, D. Ruperto Eguren.

Director.—D. Luis Urrutia y Burriel.

Jefe de Movimiento é Intervención.—D. Antonio Bermejo.

Jefe de Material y Tracción.—D. Cándido González.

Servicio de trenes

Salidas de Bilbao.—A las 7 y 9-45 de la mañana y 2-45 y 6-25 tarde.

Idem de Lezama.—A las 5-30 y 8-30 mañana y 12-30 y 8-05 tarde.

FERROCARRIL DEL NORTE

Director general de la Compañía.—Excmo. Sr. D. Juan Barat, Oficinas de Madrid.

Personal de la Estación de Bilbao

Ingeniero de la vía.—D. Juan Rubenach, calle de la Paz, 5.

Subjefe de Sección de la vía.—D. Eugenio Varaden Eyuden, Ledesma, 12, 3.º

Inspector de Sección.—D. Manuel Arias, Estación.

Jefe de Estación.—D. Ricardo Amich, Estación.

Subjefe de Estación.—D. Gerardo Feijo, Estación.

Factor principal autorizado.—D. Eusebio Otamendi, idem.

Jefe de Reserva.—D. Juan Pujol, Estación.

Agentes Comerciales.—D. Carlos Anné, Colón de Larreátegui, 0, 2.º y D. Joaquín Herrería.

Pagador.—D. Félix Montaves, Ribera de Deusto.

Ayudante de Obras públicas, encargado de la Inspección facultativa de ferrocarriles.—D. Elías Ugartechea, Gran Vía.

Encargado de los paquetes postales.—D. José Cortés, Vista Alegre, 4.

Interventor de la línea del Estado.—D. Manuel Mora, Plaza Nueva, 10.

Llegada y salida de los trenes

Tren correo.	Salida	9-05	mañana
» mixto.	»	2-30	tarde
» tranvía	»	6-25	noche
» tranvía	Llegada	8-55	mañana
» mixto.	»	10-50	id.
» correo	»	5-30	tarde.

Durante la temporada de verano circulan además los trenes

Omnibus número 172	Salida	6	mañana.
» » 173	Llegada	2-20	tarde.

Horas de despacho en las Oficinas

Pagaduría.—9 á 12 mañana.

Vía y Obras.—9 á 1 y 3 á 6.

Factorías de llegadas y expediciones de pequeña velocidad.—De 6 de la mañana á 6 de la tarde.

Factorías de llegadas y expediciones de gran velocidad.—De 6 de la mañana á 8 de la noche en verano, y de 7 de la mañana á 8 de la noche en invierno.

Despacho de billetes.—Se abre una hora antes de la salida de los trenes y se cierra cinco minutos antes de la salida.

Despacho de equipajes.—Se abre una hora antes y se cierra con anticipación de quince minutos de la salida del tren.

Notas útiles

Billetes.—Los billetes sirven sólo para el tren, día y punto en ellos marcado. Todo viajero que entre sin billete en los coches, así como el que entre en carruajes de clase superior á la marcada en el billete, sin previo aviso, pagará doble

importe del que debería satisfacer por el billete correspondiente.

Niños.—Los que tengan menos de tres años se transportarán gratis, pero deben ir en brazos de las personas que los acompañan. Los de tres á seis años pagan medio asiento; los de seis en adelante pagan asiento entero.

Equipajes.—Se comprende bajo la denominación de equipajes, los cofres, baules, maletas, sombrereras, sacos de noche, muestrarios de los viajantes, herramientas de oficio, colchones y camas usadas y demás bultos análogos que en general acompañan al viajero. Los equipajes deben ser presentados en las estaciones para que sean pesados y registrados oportunamente. Todo viajero cuyo equipaje no exceda de 30 kilogramos de peso, sólo pagará el precio de su asiento. Este peso de 30 kilogramos de equipaje transportados gratuitamente á cada viajero, queda reducido á 15 kilogramos para los niños cuando pagan medio asiento. La Compañía responde sólo de los bultos de equipaje debidamente registrados en sus oficinas.

Exceso de equipajes.—La tarifa de exceso de equipajes se percibe por fracciones indivisibles de 10 kilogramos. Cuando el exceso de peso no exceda de 50 kilogramos, se pagará cinco céntimos de real por cada 10 kilogramos y kilómetro.

Recargos.— Los precios indicados en los itinerarios llevan incluído el aumento de un 15 por 100 que cobra el Estado sobre los billetes. Los billetes cuyo importe llegue ó exceda á 50 pesetas pagan además un sello móvil de 10 céntimos de peseta.

Señoras solas.—Todos los trenes llevan un departamento de primera clase reservado para señoras.

No fumadores.—También llevan todos los trenes un departamento de primera clase reservado para los no fumadores.

A los viajeros y comerciantes.—La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte ha dispuesto que todas las estaciones de su línea reciban á la par la moneda francesa de oro en equivalencia á la española por las cantidades que bajo cualquier concepto hayan de percibir. Al efecto, en dichas dependencias se ha fijado un anuncio que expresa la equivalencia de la moneda francesa con la española al par monetario.

Alquiler de almohadas.—En las estaciones de Bilbao, Madrid (Príncipe Pío), Venta de Baños, Miranda, Alsásua Zumárraga, San Sebastián, Santander, León, Gijón, Coruña, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Tarragona y Valencia, se alquilan almohadas á los viajeros de los trenes correos y expresos.

En las estaciones de Madrid (Atocha), Zaragoza, Alicante, Cartagena, Córdoba, Sevilla, Chinchilla, Menjibar y Alcázar de San Juan, se alquilan, además, mantas de abrigo.

Los viajeros que deseen alquilar almohadas ó mantas, lo avisarán al encargado de este servicio, que deberá hallarse de uniforme, en el andén, á la salida de los trenes, y abonarán una peseta por el alquiler de cada almohada y otra por el de cada manta, sea cual fuere la distancia que el viajero haya de recorrer durante el viaje. El encargado del servicio de almohadas y mantas entregará, al tiempo de recibir el importe del alquiler, un recibo talonario, que deberá ser presentado por el viajero cuantas veces lo exijan los revisores del tren. En este recibo consta el nombre de la estación de orígen y la de destino. Las fundas de almohada se renuevan cada viaje.

Cantinas.—En todas las estaciones donde existe servicio de fonda hay también cantinas. Igualmente las hay en todas aquellas estaciones de alguna importancia donde por lo co-

mún hacen parada de alguna duración los trenes de viajeros, sirviéndose en ellas alimentos, fiambres; vinos, licores, refrescos y en algunas café. Los precios de los artículos en las cantinas varían en cada compañía, pero suelen ser uniformes en los de cada línea, puesto que se rigen por la tarifa acordada en los contratos de arriendo, que es aproximadamente la siguiente:

Un caldo ó sopa, pesetas 0.20; un panecillo, 0,07; media libra de pan ordinario, 0.10; vino común, botella sin casco, 0,30; un vaso, 0,10; vino superior, copa, 0,15; un pollo asado, 2,00; medio, 1,00; ternera asada, ración, 0,35; salchichón, una ración, 0,35; queso, una ración, 0,20; café ó té solo ó con leche, taza, 0,25; chocolate con pan, bizcochos ó bolado, 0,35; cerveza, bokc, 0,25.

Son aplicables á las cantinas todas las demás disposiciones que rigen para las fondas en lo que al servicio público se refiere.

Fondas.—Las hay en casi todas las estaciones de enlace de trenes y en algunas otras de importancia.

El precio de cada cubierto en mesa redonda, con muy raras excepciones, es el siguiente: Almuerzos, 3 pesetas; Comida, 3,50.

Queda prohibido á los dueños de las fondas percibir mayor cantidad que la marcada en la tarifa aprobada por la Compañía, bajo pena de devolución de lo indebidamente cobrado al viajero y de rescisión del contrato.

En todas las fondas hay á disposición del público un registro para que puedan hacerse constar en él las quejas á que dé lugar el servicio.

También hay gabinetes reservados donde mediante un aumento de precio convencional se sirve á los viajeros que así lo piden.

Mozos del exterior.—Los mozos del exterior siempre que sean solicitados para llevar bultos del domicilio á la estación ó viceversa no podrán exigir más que lo estipulado en la siguiente tarifa: por cada bulto hasta 30 kilos, pesetas 0,50; de 30 á 60, pesetas 1; de 60 á 100, pesetas 2, y pasando de 100 kilos los precios serán convencionales.

FERROCARRIL DE AMOREBIETA

Á GUERNICA-LUNO Y PEDERNALES

Oficinas.—Guernica.

Consejo de Administración

Presidente.—D. Pedro P. Gandarias, Alameda de Urquijo.

Vocales.—D. Manuel M.ª Arrótegui, Bermeo.—D. Hilario Iturrioz, Artecalle.—D. José Manuel Arispe, Arrázua.—Don Manuel Luzárraga, Mundaca.—D. Luis Cámara, Correo, 22.—D. Toribio Arana, Guernica.—D. Francisco Olano, Zornoza. D. Juan T. Gandarias, Alameda de Urquijo.

Suplentes.—D. Jerónimo Albízuri, Fonda de la Estrella.—Don Teodoro Vidaechea Bermeo.—D. Casimiro Olazábal, Guernica.

Director gerente.—D. Isidoro León, Guernica.

Inspector de Vía y Obras.—D. Ramón Pagasartundua.

Jefe del Movimiento y Tráfico.—D. Víctor Arana, Guernica.

Jefe de Material y Tracción.—D. José Anglada.

Secretario.—D. Anacleto Olaortua, Guernica.

Las obras del ferrocarril de Guernica-Luno, comenzaron el año 1885 y terminaron en 1888, bajo la dirección y planos del distinguido Ingeniero D. Pablo Alzola.

Este ferrocarril es de vía estrecha (1 metro), y tiene una longitud de 25 kilómetros hasta Pedernales.

Las estaciones son: Amorebieta y Guernica, y los apeaderos, Múgica y Zugastieta.

Los coches son corridos con plataformas sistema rígido y el freno que se emplea en los mismos es de torno.

La línea de Guernica-Luno se prolongó hace poco hasta Pedernales, en vista de la necesidad que sentían los pueblos comarcanos de disponer de tan poderoso medio de comunicación.

La construcción de este último trozo, que mide 10 kilómetros, comenzó en Febrero de 1891 y terminó en Diciembre de 1892, siendo el autor del proyecto y director de las obras el distinguido Ingeniero D. Fernando Landecho.

Las estaciones de este trozo de ferrocarril son Guernica y Pedernales, y los apeaderos Forua, Murueta, Axpe y San Cristobal.

El 1.º de Mayo de 1896 se inauguró el tranvía de Pedernales á Bermeo, pasando por Mundaca.

Los viajeros procedentes de Bilbao pueden verificar el viaje hasta Amorebieta, haciendo uso del ferrocarril de Durango (Estación de Achuri), cuyas salidas de esta capital tienen lugar á las 5-45, 7-55, 9-55 y 11 m.; 2-30 tarde y 6-35 noche.

De Amorebieta salen trenes para todo el trayecto de la línea hasta Pedernales, á las 6-30 y 9-10 mañana, 12-02 y 3-46 tarde y 7-30 noche.

FERROCARRIL DE LAS ARENAS Á PLENCIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente.—D. J. Luis de Villabaso, Gardoqui, 15, chalet.
Vocales.—D. Enrique Diego, Esperanza, 2.—D. Francisco Rasche, Bidebarrieta, 11.—D. Juan Tomás Olaguibel, Plencia.—D. José María Aramberría, Arenas.—D. José María Solaun y D. Antonio M. Unibaso.
Secretario-Contador.—D. Teodoro R. de Erenchun.
Jefe del Movimiento.—D. Francisco Larrazábal.
Sobrestante.—D. Pablo Sagastasoloa.

Esta línea empezó á construirse el año 1890 y se abrió á la explotacion el 15 de Mayo de 1893 la sección de Las Arenas á Algorta, y el 4 de Septiembre del mismo año la totalidad de la línea.

Su longitud es de 15 kilómetros y la anchura de la vía de un metro.

Las estaciones de esta línea son: Las Arenas, común á esta línea y á la del ferrocarril de Bilbao á Las Arenas, y las siguientes: Algorta y Plencia. Además tiene los apeaderos de San Ignacio, Guecho, Berango, Sopelana y Urduliz.

Los frenos que se emplean, tanto en los coches de viajeros como en los del material de mercancías, son de vacío.

Los coches son de sistema americano.

Salidas de Bilbao.—8-40 mañana y 12, 2-40 y 6 tarde.
Id. de Plencia.—7-55 y 11-15 mañana y 1-55 y 5-15 tarde.
Nota.—Además del servicio ordinario y hasta nuevo aviso, los días festivos circularán dos trenes especiales que saldrán á las 8-40 de Bilbao para llegar á Plencia á las 9-56, y á las 11-15 de Plencia para llegar á Bilbao á las 12-30.

FERROCARRIL DE BILBAO Á PORTUGALETE

Este ferrocarril tiene la estación en Bilbao al extremo del puente de Isabel II.

El autor del proyecto y director de las obras fué el notable Ingeniero D. Pablo de Alzola.

La construcción de la línea comenzó el año 1885 y terminó en 1888. La explotación dió principio el 19 de Marzo de 1888 hasta el Desierto, y en 25 de Septiembre del mismo año hasta Portugalete.

El número de kilómetros de la línea es de 12. El ancho de la vía, el normal, 1.675 metros.

En el trayecto comprendido entre Bilbao y Luchana, cuya longitud es de 7 kilómetros, el servicio de trenes se hace por doble vía desde el mes de Junio de 1892.

Las estaciones son Bilbao, Olaveaga, Zorroza, Luchana, Desierto, Sestao y Portugalete, con un apeadero en San Mamés, emplazado entre las dos primeras estaciones.

Los coches son de pasillo central, con plataformas y puentecillos que permiten la comunicación á todo lo largo del tren, aunque éste se halle en marcha.

El sistema de frenos es de vacío, sistema *Hardy*.

La línea de Bilbao á Portugalete combina en Zorroza con el ferrocarril de vía estrecha de Zorroza á Valmaseda, ó del Cadagua, y en el Desierto con el ferrocarril de vía ancha de Triano.

El Consejo de Administración de este ferrocarril, lo forman los señores siguientes:

Presidente.—Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, Madrid.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Pedro P. Gandarias, Alameda Urquijo.

Vocales.—D. Manuel Lezama Leguizamón.—D. José Luis Costa.—D. Rafael Chapa.—D. Antonio Goya.—D. Silvestre Uríbarri.—D. Carmelo Gil.—D. Juan V. de Aguirre.—D. Manuel Zuricalday.—D. Antonio Arluciaga.—D. Victoriano Zabalainchaurreta.

Director Gerente.—D. Emilio de Legórburu, Gran Vía, 32.

Jefe de explotación.—D. Rafael Socuéllamos, Euskalduna, 4.

Jefe de contabilidad.—D. Emilio de Saracho, Estufa, 14.

Jefe del Movimiento.—D. Manuel Martínez, Hurtado de Amézaga, 54.

Cajero.—D. Antonio de Jáuregui, San Francisco, 38, 1.º

Jefe de Vía y Obras.—D. Pascual de Iparraguirre, Bailén, número 19.

Jefe de Depósito.—D. Macrino Rodríguez, Depósito.

Agente Comercial.—D. José de Uría.

Domicilio social de la Compañía.—Bailén, 1.

Servicio de invierno en el Ferrocarril de Bilbao á Portugalete

Salidas de Bilbao y Portugalete.—Mañana.—6, 7, 8, 8-30, 9, 9-30, 10, 10-30, 11, 11-30, 12.

Tarde.—12-30, 1, 1-30, 2, 2-30, 3, 3-30, 4, 4-30, 5, 5-30, 6, 6-30, 7, 7-30. Saliendo el último á las 8 de Portugalete.

Advertencias.—Además de estos trenes saldrá uno de Bilbao para *obreros* á las 5,20 de la mañana todos los *días laborables* con carruajes de tercera solamente y con parada en todas las estaciones de la línea.

Los trenes que salen de Bilbao y Portugalete á las 8 y 12 mañana y 3 y 6 tarde, combinan en Desierto con los de la línea de Triano.

Los trenes que salen de Bilbao y Portugalete á las 8-30 mañana y á las 3 y 7 de la tarde combinan en Zorroza con los de la línea del Cadagua. El que sale á las 7 de la noche combina con el de La Robla, y los que salen á las 8 de la mañana y 4-30 tarde enlazan en Zorroza con los de Santander.

Durante la época de verano varían las horas de servicio con bastante frecuencia, razón por la cual no podemos señalarlas. El servicio comienza á las 5-20 mañana los días laborables para los obreros y á las 6 para el público en general y

termina ordinariamente con salida de un tren de Bilbao á las 10 de la noche y otro de Portugalete á las 9.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES

DE SANTANDER Á BILBAO

Línea de Zorroza á Valmaseda

Oficinas.—Calle del Marqués del Puerto, núm. 1, 1.º

La línea de Zorroza á Valmaseda, en explotación desde el 5 de Diciembre de 1890, se construyó bajo la dirección del Ingeniero de caminos D. Valentín Gorbeña.

Las obras empezaron el día 9 de Septiembre de 1888 y terminaron en Agosto de 1890.

La longitud de la línea es de 28 kilómetros y su construcción de lo más perfecto que existe en ferrocarriles de vía estrecha. La mayor pendiente es de 9 milésimas y la curva más cerrada tiene 105 metros de radio.

El material es elegante y cómodo. Los coches son de sistema americano, sin pasillo central, de 11 metros de largo, montados sobre dos bogíes y con freno automático sistema Smith Hardy.

Para el servicio de transporte de viajeros y mercancías se halla en combinación este ferrocarril con los de Bilbao á Portugalete y Hullero de la Robla á Valmaseda.

Las estaciones son Zorroza, Sodupe, Güeñes, Zalla y Valmaseda. Los apeaderos Castrejana, Iráuregui, Zaramillo, La Cuadra y Aranguren. En este último se halla situada la importante fábrica *La Papelera del Cadagua.*

Consejo de Administración

Presidente.—D. Víctor Chávarri.
Vicepresidente.—D. Enrique Aresti.
Vocales.—D. Fernando Carranza, D. José María Quijano, D. Enrique Plasencia, D. Antonio López, D. Alfredo Alday, D. Urbano Peña, D. Segundo Arteche, D. Guillermo Madariaga, D. Martín Mendía y D. Ramón Bergé.
Director gerente y Facultativo.—D. Valentín Gorbeña.
Subdirector.—D. Luis Martínez.
Jefe de intervención.—D. Juan Vergara.
Id. Material y Tracción.—D. Antonio Munategui.
Id. Movimiento y Tráfico.—D. Jesús Alvarez.
Id. Vía y Obras.—D. Antonio Salvidegoitia.
Agente comercial.—D. Alberto Rodríguez.
Secretario.—D. Federico Nárdiz.
Contador.—D. Sergio Cabredo.
Cajero.—D. Félix Quincoces.
Salidas de Zorroza.—8-50 mañana, 3-21 tarde y 7-18 noche.
Id. de Valmaseda.—7-10, 10-55 mañana, 2-10 y 6-10 tarde.

Línea de Zorroza á Santander

El mes de Julio de 1896 se inauguró esta sección, y con tal acto se facilitaron muchísimo las transacciones mercantiles entre Bilbao y Santander.

El Consejo de Administración lo componen los señores anteriormente indicados, y tanto en la construcción de la línea como en el material fijo y móvil han realizado verdaderos prodigios.

Salidas para Santander.—A las 7-40 y 12-25 mañana y 5-05 tarde.

Salidas para Bilbao.— 8-15 y 12-40 mañana y 5-05 tarde.

FERROCARRIL HULLERO DE LA ROBLA Á VALMASEDA

Consejo de Administración

Presidente.—D. Epifanio de la Gándara.
Vicepresidente.—D. Santos Díaz de Rubín.
Vocales.—D. Fernando Fernández de Velasco, D. Luis de Salazar, D. Vitoriano Zabalinchaurreta, D. Manuel Ortiz y Sainz, D. José A. de Errazquin, D. Alfredo Ajuria, D. Alejandro Gandarias, D. Teodoro Ortueta, D. Paulino de la Sota, D. Alfredo Ustara, D. Santos López de Letona, D. José R. Urrengoechea, D. José Luis Costa.
Director.—D. Francisco Henrich.
Subdirector y Contador.—D. Pedro Alzaga.
Jefe de Vía y Obras.—D. Mariano Guaza.
Id. de Material y Tracción.—D. Juan Zaragozano.
Id. de Movimiento y Tráfico.—D. Antonio Urrutia.

El sistema de carruajes de este ferrocarril es de carro giratorio, de diez y medio metros de largo cada uno y peso de 12 toneladas.

Los coches de primera tienen tres departamentos de seis asientos, los de segunda cuatro departamentos de ocho asientos, y los de tercera siete departamentos de ocho asientos. Reunen las condiciones de seguridad para el viajero; esto es, tienen mirillas, señales de alarma y freno por el vacío.

Los carruajes de 1.ª y 2.ª clase y los furgones llevan un aparato colocado en el testero interior del coche, para en caso de accidente parar el tren. Al efecto, el viajero que advierte un peligro solo tiene que mover una pequeña palanca ó regulador que está al alcance de su mano en el testero interior del coche, para que el tren pare inmediatamente.

Al funcionar este aparato aparecen en los dos ángulos exteriores del carruaje dos placas encarnadas que dicen á los empleados del tren el carruaje que ha hecho funcionar el vacío.

Este sistema de alarma, es quizá el primero introducido en España, y mejor que el que en la actualidad emplean las Compañías de Midi y Orleans.

Además, todos los trenes llevan en el furgón de cola un teléfono portátil, por el cual se comunica siempre que se quiera con las estaciones inmediatas, puesto que la Compañía se halla autorizada para emplear el teléfono en vez del telégrafo.

El teléfono, aparte de la considerable economía, que representa por supresión de los telegrafistas, con cuya supresión existe una inteligencia directa entre los Jefes de Estación, sin intermediarios, que son generalmente causa de las catástrofes, da seguridades mayores aún que el telégrafo, porque percibiéndose clara y distintamente la voz, se conoce siempre el orígen de las órdenes ó comunicaciones que se reciben, teniendo cada empleado la conciencia de la personalidad que transmite la comunicación. Además, y como en el ferrocarril de La Robla se adopta el sistema del *bastón*, que consiste en que no puede circular ninguna máquina sin que lleve cada maquinista el *bastón* ó palo que existe de estación á estación, impidiendo en absoluto todo choque, vése que es grande la seguridad del viajero, pues suprimida la posibilidad de los choques, no quedan más accidentes que los de la velocidad, la cual no excede de 25 á 30 kilómetros por hora en dicha línea y aun á esta pequeña velocidad se

cuenta con potentes frenos de vacío, puesto que la tubería tiene 38 milímetros de diámetro interior.

La longitud de la línea, de vía estrecha, es de 285 kilómetros.

El autor del proyecto es el ilustrado ingeniero D. Mariano Zuaznabar, y el ingeniero director de las obras, D. Manuel Oraá.

El ferrocarril, aun cuando se dedica al transporte de viajeros y mercancías, tienen por principal objeto el arrastre de hulla de las ricas cuencas carboníferas de León y Palencia.

Salida de Valmaseda.—8-50 noche.

Id. de La Robla.—6-30 tarde.

Observaciones.—El tren correo núm. 1 enlaza en La Robla con el tren correo núm. 460 procedente de Asturias para León y Madrid; en Valmaseda y Zorroza con los correspondientes de las líneas del Cadagua y de Bilbao á Portugalete.

El tren correo núm. 2 combina en Valmaseda con los correspondientes de las líneas de Bilbao á Portugalete y del Cadagua; y enlaza en La Robla con el tren correo núm. 461 procedente de Madrid para Asturias.

Además de estos dos trenes, circulan por la línea otros cuatro que por ser discrecionales y variar á cada momento de recorrido y hora, los omitimos.

FERROCARRIL DE LUCHANA Á MUNGUÍA

Oficinas: María Muñoz, 10, 2.º

La longitud de la vía es de 16.285 metros, y sus estaciones Luchana, común á esta línea y á la del ferrocarril de Bilbao á Las Arenas, Erandio, Asua (apeadero), Sondica (apeadero), Gastañaga (apeadero), Ayarzo (apeadero), Artebacarra apeadero), Laucariz (apeadero) y Munguía.

Las máquinas y coches proceden de las fábricas «The Hunslet Engine Compañía», «The Bristol Wagon and Carriage Works, Compañía Limited», y el material para mercancías, de la casa «Mariano Corral», de Bilbao.

Los carruajes son dobles, del sistema llamado americano, y se hallan provistos de freno automático de vacío, sistema «Clyton».

Comenzó la explotación de este ferrocarril el 4 de Mayo de 1893.

Para las combinaciones de trenes de esta línea con la del ferrocarril de Bilbao á Las Arenas, véanse los servicios consignados anteriormente al tratar de esta última empresa.

Salidas de Bilbao.—6 y 12 mañana, 3-20 y 6 tarde.

Id. de Munguía.—A las 5-25 y 8-10 mañana, 2-10 y 5-25 tarde.

Los días festivos sale un tren á las 11-30 mañana.

Consejo de Administración

Presidente.—D. Nicolás Madariaga.

Vicepresidente.—D. Salustiano Orive.

Vocales.—D. José María Solaun, D. Benito de Gamboa, D. Isidoro Beltrán, D. Julián de Bernaola, D. Ramón Madariaga y D. José Gamarra.

Secretario general.—D. Aureliano de Galarza.

Jefe de Explotación.—D. Telmo de Ibarra.

Inspector.—D. Román Marfull.

Ayudante Jefe de Vía y Obras.—D. Calixto de Lecube.

IMPRENTA, LIBRERIA Y ENCUADERNACIÓN

DE

ANTONIO APELLANIZ

LIBERTAD, I. ASCAO, 3 — BILBAO — TELÈFONO NÚMERO 347

LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL

En esta importante y acreditada casa se hallan de venta Devocionarios de todas clases y encuadernaciones. Libros religiosos de diferentes clases, Brebiariums, misales, etc., etc.

Gran variedad en estampería para la primera Comunión, de felicitaciones y de Imágenes de tamaño grande para cuadros, objetos de dibujo y pintura. Gran surtido de papel de cartas inglés, francés, alemán, belga y de hilo. Objetos de escritorio. Libros rayados. Copiadores de cartas, etc., etc.

MAPAS DE VIZCAYA

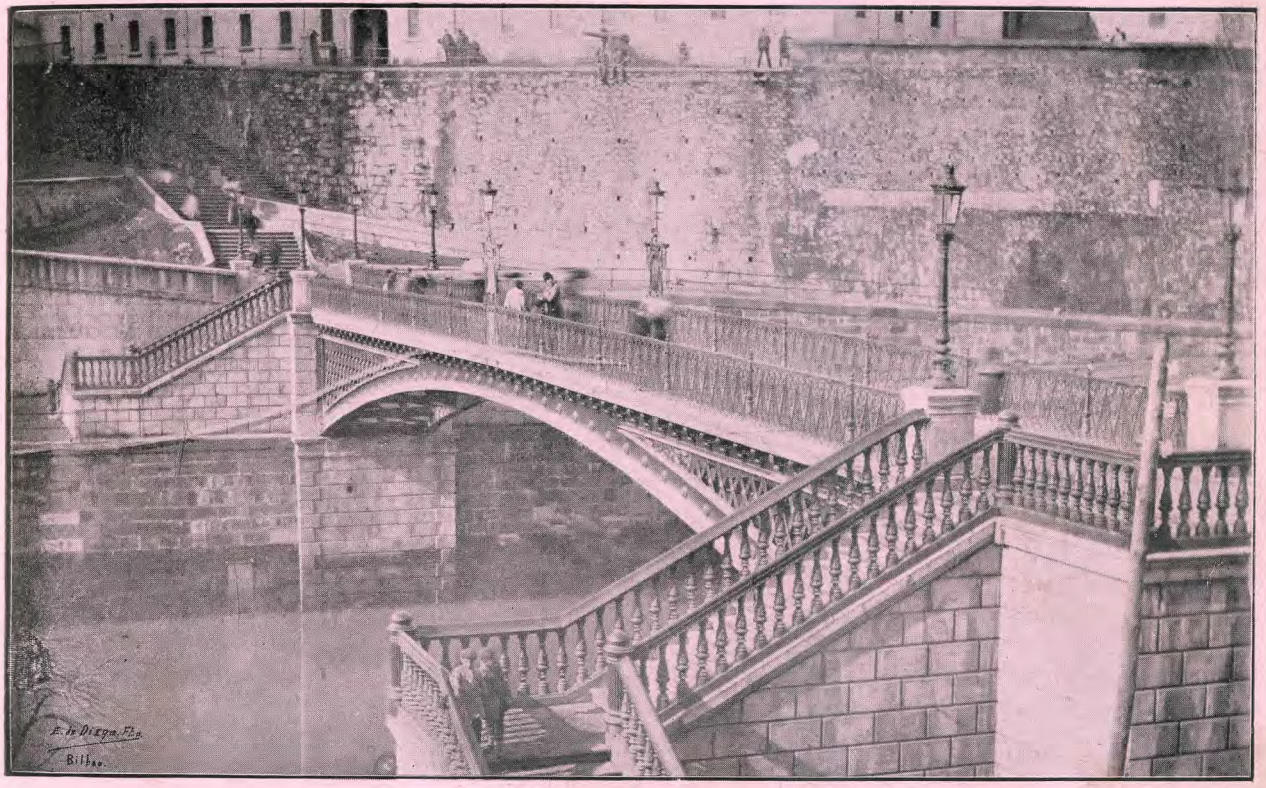
IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN

Este establecimiento se dedica exclusivamente á trabajos finos, como facturas, Membretes, Libros talonarios, Obras, folletos, Circulares, prospectos, Tarjetas, Menús, Partes de casamiento y defunción, Recordatorios fúnebres de varias clases, Estados de minas, Libros de jornales, etc., etc.

En el ramo de encuadernación se hacen toda clase de encuadernaciones económicas y de lujo, Estuches tarjeteros, carteras, pegado y barnizado de Planos y Mapas, etc., etc.

Suscripciones á periódicos: *La Ilustración Española Americana, La Moda Elegante, La Ultima Moda, La Estación.*

Representante exclusivo para Vizcaya de la revista EL MUNDO NAVAL ILUSTRADO



PUENTE DE SAN FRANCISCO

FERROCARRIL CENTRAL

DE BILBAO Á DURANGO Y ZUMÁRRAGA

La Empresa particular, formada por D. Francisco N. de Igartua, verificó los estudios de un ferrocarril de vía normal que, enlazando en *Dos Caminos* con el de Tudela á Bilbao, se dirigiera á *Durango*. Obtuvo la concesión el 29 de Diciembre de 1877, con arreglo al Decreto-Ley de 14 de Noviembre de 1868.

Especiales circunstancias hicieron más tarde que la vía normal se convirtiera en vía estrecha, ó sea de un metro de ancha, y en lugar de verificar el enlace en *Dos Caminos*, siguiera directamente á Bilbao (Achuri), sin perjuicio de establecer un ramal de empalme al referido punto. Hechos los estudios correspondientes, se obtuvo la concesión definitiva el 24 de Febrero de 1880 con arreglo al Decreto-Ley expresado.

La Compañía se constituyó el 7 de Junio de 1880, abriéndose la explotación al público el 1.º de Junio de 1882.

La línea general comprende una extensión de 32.876 metros, y 1.231 metros el ramal que de Ariz se dirije á *Dos Caminos*.

Los empalmes de esta Compañía, corresponden en *Dos Caminos* con la del Norte, en Amorebieta con la de Amorebieta é Guernica y Pedernales y en *Durango* con la de Durango á Zumárraga.

Las estaciones, especialmente las de Bilbao y Durango, han experimentado importantes mejoras; se hallan provistas de ámplias cubiertas metálicas.

El material tanto fijo como móvil debido á las exigencias del desarrollo del tráfico y seguridad personal, á la que tiende con todo su esfuerzo esta Compañía, ha sufrido especial transformación y considerable aumento. En su mayor número está montado sobre bogíes, con pasillo central ó lateral, que permite una fácil comunicación desde el furgón de cabeza al de cola.

Además del freno de mano se emplea principalmente el de vacío llamado «Clyton.»

En los talleres de Material y Tracción instalados en Durango, no sólo se repara el material, sino se construye de nueva planta conforme á los modelos más recientes y perfeccionados. La fuerza motríz empleada en los mismos es la eléctrica.

El Consejo de Administración de esta Compañía lo componen los señores siguientes:

Presidente Vitalicio.—D. Francisco N. de Igartua.
Vice-presidente.—D. José M.ª Solaun.
Vocales.—D. Eduardo Aznar y de la Sota.—D. José Otaduy.—D. Miguel Azaola.—D. Enrique de Zárate.—D. Plácido Allende.—D. Pedro Maíz.—D. Félix Mendirichaga.—D. J. A. Aurrecoechea.
Director Gerente.—D. Sabino de Goicoechea.
Secretario general.—D. Julio de Igartua.
Contador.—D. Juan Urrutia.
Cajero.—D. José M.ª Aguirre.
Jefe de Movimiento y Trafico.—D. R. Moreno y Goñi.
Ingeniero Jefe de Material y Tracción.—D. Juan de Igartua.
Jefe de Vía y Obras.—D. Luis de Goicoechea.

FERROCARRIL DE DURANGO Á ZUMÁRRAGA

Inauguróse esta Compañía por cuatro secciones sucesivas correspondientes á Zaldívar, Málzaga y Elgoibar, Verga

ra y Zumárraga, con fechas 23 de Junio de 1886, 19 de Septiembre de 1887, 1.º de Julio de 1888 y 26 de Agosto de 1889.

Comprende la línea general 47.024 metros y 5.020 metros el ramal que de Málzaga parte á Elgoibar.

En la actualidad corre con la explotación de esta Compañía la de Bilbao á Durango, que la posee en arriendo desde el año 1881 y continúa en el mismo estado por prórroga que al efecto acordaron las últimas Juntas generales.

El Consejo de Administración lo componen los señores guientes:

Presidente vitalicio.—D. Francisco N. Igartua.
Vicepresidente.—D. Pedro Maiz.
Vocales.—D. Pedro de Basterra.—D. Ruperto de Eguren. D. Luis Moronati.—D. Luis Aznar.—D. Justo Violet.
Director gerente.—D. Sabino de Goicoechea.
Secretario general.—D. Julio de Igartua.
Jefe de Vía y Obras.—D. Aurelio de la Vega.
Inspector Sanitario.—D. Feliciano de Alcorta.

Ligadas estas Compañías de una manera íntima, el servicio que á las mismas corresponde se anuncia siempre como si de una sola Compañía se tratara.

Anualmente se efectúan dos servicios llamados de invierno y de verano, ambos supeditados, como es natural, á los empalmes de la línea del Norte en Zumárraga y de Amorebieta á Guernica y Pedernales en Amorebieta.

Ferrocarriles mineros

FERROCARRIL DE TRIANO

Oficinas.—Desierto (Sestao), en las inmediaciones de los Dropps números 1 y 2.

Ingeniero Director.—D. Marcelino del Río, Estación, 6.

Disposiciones para la carga de mineral.—Los cargaderos números 1, 2, 4, 5, 6 y 7 se hallan destinados exclusivamente para la carga de buques de vapor.

En el cargadero número 3 se cargan barcos de vela, y á falta de éstos, buques de vapor por el orden de turnos que les corresponda.

El turno de buques rige por la entrada en el puerto, según nota remitida por la Estación del Semáforo de Portugalete. Si por un descuido involuntario quedase sin anotar algún buque que hubiese entrado, será, esto, no obstante, válido su turno y ocupará el lugar que le corresponde, presentando un certificado de la citada Estación del Semáforo de Portugalete. El orden de turno de los buques, según nota del Semáforo, se anotará en un libro de turnos que estará de manifiesto en la Estación del Desierto de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde al público. Se fijará una lista que reproduzca los mismos datos y número de orden de turno que corresponda á cada buque, y tanto en este libro como en la indicada lista, se tendrá un especial cuidado en anotar también al margen el nombre del cargador, sin cuyo requisito, y transcurridos que sean seis días después de haberse anotado el buque, perderá éste su turno, colocándolo al hacer el pedido el último de los entrados en la marea anterior.

El derecho de pedir turno para la carga de un buque es general, pero al hacerse uso de este derecho, es requisito indispensable que el que lo ejercite tenga mineral depositado en Ortuella, ó en su caso presente por escrito autorización del minero que le ceda su mineral.

Queda prohibida toda permuta ó cesión de turno.

Para poder un buque ocupar un cargadero y cargar en él con arreglo al turno que le corresponda, será preciso que esté á disposición de la Estación del Ferrocarril y pronto á ejecutar las maniobras que sean necesarias, doce horas antes de terminar su carga el buque á quien va á reemplazar. Y no sólo estará á disposición de la Estación y pronto á ejecutar las maniobras que sean necesarias, doce horas antes de terminar su carga el buque que haya precedido, sino que también deberá haber presentado doce horas antes los documentos de Aduana que le autoricen á cargar, así como la facultad, bien por dicho propio ó por autorización escrita de otro minero, de señalar y poder tomar el mineral que en el depósito de Ortuella se designe con objeto de no retrasar las operaciones de atraque y cargue del buque.

Si dentro del término de las doce horas antes de concluir un buque su carga, el que le siga en turno no estuviese pronto á dar cumplimiento á las prescripciones del artículo anterior, perderá su derecho á ser llamado por la Estación y á ocupar el Dropp, adquiriendo turno el inmediato, pero quedará siempre éste con la preferencia sobre los demás, tan luego como esté dentro de las condiciones legales que se exigen para ocupar un cargadero.

El capitán de un buque que esté á la carga, tendrá obligación de aceptar el personal que se crea necesario para su estiba, cuya operación correrá á cargo de los empleados del ferrocarril, conforme al precio de la tarifa que rige.—Si el capitán de un buque se negara á recibir el personal necesario para la estiba, la Estación no estará obligada á continuar su carga hasta tanto que se halle en condiciones de poderla seguir sin interrupción; mas si esto no bastase y la oposición y negativa del capitán á practicar una operación tan indispensable causase perjuicio de tercero, la Estación tendrá derecho á hacerle desatracar del Dropp y proceder á la carga del buque que le siga en turno.

Si dos buques largos de eslora se estorbasen para recibir su carga, tendrá la preferencia para seguir cargando el que primero haya atracado al Dropp.

Es obligación del capitán, al atracar un buque al Dropp, manifestar su conformidad con el número de toneladas señaladas en la factura de Aduana, ó bien rectificar ésta señalando las que su buque va á cargar, para con arreglo á las que señale hacer el pedido de mineral á Ortuella. Expresará cuántas cargará en cada bodega del buque, para de este modo prevenir el momento de maniobrar en el Dropp en tiempo oportuno.

Cuando un buque haya dado por terminada su carga, después de haber ocupado el Dropp en su turno no podrá volver á recibir más carga hasta tanto que no vuelva á figurar en nuevo turno por orden de entrada en el puerto. Sólo podrá hacerlo cuando algún Dropp esté vacante y no haya para el buque alguno de turno que tenga que cargar.

A todo buque de turno que abandonando los cargaderos de la Empresa haya dado principio á la carga en otros Dropps que no sean los de este ferrocarril, se le considerará como haber hecho abandono del turno que le correspondía, y no podrá interrumpir la carga de los demás buques que soliciten atracar á los cargaderos del Desierto.

Cuando de la conclusión de una misma marea, ó bien por-

que á la vez concluyan su carga dos ó más buques y vaquen dos ó más cargaderos y haya buques que por turno tengan que ocuparlos, será potestativo en el Ferrocarril señalar á cada buque el que deba ocupar, atendiendo á las condiciones de cada uno y á las en que se hallen situados los cargaderos.

Cuando á juicio de la Estación un buque de condiciones para ello pueda hacer su total carga en el intermedio de marea alta ó marea baja y antes de que pueda recibir carga el buque á quien corresponda el turno, el Ferrocarril podrá verificar esta operación sin que á ello pueda oponerse ningún cargador.

Cuando un mismo minero ó cargador tenga en un turno seguido tres ó más buques con derecho á ocupar otros tantos Dropps, y el mineral de donde deban cargar éstos sea de una misma clase ó de un mismo depósito, el Ferrocarril podrá alterar, por orden de turnos, el atraque de más de tres buques, ú ocupar tres cargaderos, dando entrada á los que le sigan y pertenezcan á otro cargador ó minero.

Cuando un buque haya ocupado ya un Dropp para cargar en él y sus condiciones le dificulten ó hagan imposible su carga, no tendrá derecho á pedir el atraque á otro cargadero, á menos que el que le ocupe no acepte la permuta, en cuyo caso, deberán solicitarla en tiempo oportuno, para que sin retrasar las operaciones del Ferrocarril, puedan practicarse.

Cuando documentos de Aduana justifiquen estar un buque despachado para poder cargar mineral, así como los escritos que autoricen tomar mineral para la misma, se entregarán en la oficina factoría de turnos de la Estación del Desierto, donde se registrarán en el acto, y anotará á presencia del interesado la fecha y hora en que se hace su entrega. Esta oficina estará abierta para el público desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde en los meses de Abril á Octubre, ambos inclusive, y desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde en los meses de Marzo á Septiembre ambos inclusive.

El Ferrocarril no responde de la carga de un buque en tiempo oportuno, siempre que en la vía ó material móvil suceda algún incidente provisto.

BILBAO RIBER & CANTABRIAN

FERROCARRIL DE GALDAMES

Oficinas.—Sestao, en las inmediaciones de los Dropps.
Director.—D. Juan Brown.
Este ferrocarril dispone de cinco cargaderos para buques de todas dimensiones y calados.

ORCONERA, IRON, ORE C.º L.d

FERROCARRIL DE LA ORCONERA

Oficinas.—Luchana, Baracaldo, á la parte alta de los Dropps.
Director.—D. Guillermo Gill.
Este ferrocarril dispone de cuatro Dropps ó cargaderos.

SOCIEDAD FRANCO-BELGA DE LAS MINAS

DE SOMORROSTRO

Oficinas.—Ibáñez de Bilbao, Bilbao.
Director de la Sociedad.—D. Alfonso Etchats.

Los Dropps de que dispone esta Sociedad son tres de diferentes calados.

LUCHANA MINING C.º LIMITED

Oficinas.—Luchana, Baracaldo, junto al taller del Tranvía de Bilbao á Santurce y á la parte trasera de la Estación del Ferrocarril de Bilbao á Portugalete.
Director.—D. Guillermo Shoolbred.

FERROCARRIL DEL CADAGUA

Oficinas.—Zorroza.
Director-Gerente.—D. Valentín Gorbeña.

Por ser idénticas las disposiciones y reglamentos de estas Sociedades y Compañías á las del ferrocarril de Triano, las omitimos con objeto de no hacer pesada esta relación.

Altura que miden en baja mar en pies ingleses los diferentes Dropps de carga de mineral de hierro en la ría desde los rails al agua

Portugalete.—Los Dropps números 1, 2, 3 y 4, cuarenta piés, y el número 5, cuarenta y tres piés y seis pulgadas; además queda un calado en todos ellos de trece piés, por término medio.
San Nicolás.—Veinticuatro piés, cuatro pulgadas, los Dropps números 1, 2 y 3; treinta y cinco piés y nueve pulgadas, el numero 4; treinta y un piés, una pulgada, el número 5; treinta y siete piés, una y media pulgadas, los números 6 y 7; treinta y nueve piés, una y media pulgada, el de la Dársena.
Franco-Belga.—Treinta y cinco piés, cinco pulgadas, los Dropps números 1 y 2, y cuarenta y un piés, ocho pulgadas el número 3.
Luchana-Mining.—Cuarenta y tres piés, siete y media pulgadas.
Luchana-Orconera.—Treinta y siete piés.

Giro mútuo

Oficinas.—Ibáñez de Bilbao, 2.—*Horas para el público.*—De 8 á 12.—El tipo de percepción para los giros es el de un 2 por ciento.
Encargado.—D. Cándido Atucha, Amistad, 1.
Cajero.—D. Ramón Bayo, Ibáñez de Bilbao, 2.

Gobierno Civil

Oficinas.—Gran Vía, 44.—*Horas de despacho.*—De 9 á 2.
Gobernador Civil.—D. Luis Polanco, Gran Vía, 44.
Secretario.—D. Rafael Ramirez Arellano, Gran Vía, 44.
Oficial 1.º—D. Maximino Fernández Cuebas.—*Asuntos á su cargo.*—Ayuntamientos y asuntos locales.
Oficial 2.º—D. Víctor García Corredor, Mena, 6, 4.º—*Asuntos á su cargo.*—Sanidad y Beneficencia.

Oficial 3.°—D. Antonio Ardanuy, Santa María, 9, 3.°—*Asuntos á su cargo.*—Orden público y prensa.

Fomento.— *Oficial.*— D. Francisco Pedraza, Jardines. —*Asuntos á su cargo.*—Registro de entrada y salida de documentos.

Inspector de Orden público.—D. Vicente Blanco de los Rios.

Inspector 2.°—D. Ramón Castillo, Ledesma, 18, 4.°

Junta Provincial de Beneficencia

Presidente.—Sr. Gobernador Civil.

Vocales.—D. Tomás Zaldumbide, D. Tomás Zubiría, Don Ramón Prada, D. Braulio Urigüen, D. Pedro Lorenzo Castañares, D. Isidoro Montealegre, D. Valeriano Gogeascoechea, D. Ramón Vicuña, D. Ignacio Arias.

Secretario.—D. Víctor García.

Junta Provincial de Sanidad

Presidente.—Sr. Gobernador Civil.

Vocales natos.—Sr. Comandante de Marina, Sr. Alcalde, señor Comandante de Ingenieros, Sr. Jefe de Sanidad militar, Sr. Director de Sanidad marítima del Puerto, Sr. Subdelegado de farmacia del partido.

Vocales elegibles.—D. Diego Espada, D. Anselmo Montejo, Don Francisco López Aguado, D. Enrigue García Ancos, Don Enrique Areilza, D. Ignacio Guerricabeitia, D. Fidel Iturria y D. Fernando Carranca.

Representantes de la propiedad, el comercio y la industria.—Don Pedro Gandiaga, D. Galo Ampudia y D. Dionisio Rodríguez.

Secretario.—D. Víctor García.

Comisión de negocios médicos

Jefe de Sanidad Militar, Subdelegado de Farmacia; Director de Sanidad Marítima, D. Francisco López, D. Enrique Areilza, D. Enrique García, D. Diego Espada, D. Anselmo Montejo y D. Ignacio Guerricabeitia.

Comisión permanente de Sanidad general

Sr. Comandante Militar de Marina, Sr. Comandante Militar de Ingenieros, Sr. Alcalde, D. Fernando Carranza, D. Fidel Iturría, D. Pedro Gandiaga, D. Dionisio Rodríguez y Don Galo Ampudia.

Gobierno militar

Oficinas.—Arenal, 2, 3.°

Gobernador militar.—Excmo. Sr. D. Manuel Aguilar y Diosdado, Arenal, 4, 2.°

Jefe de Brigada.—Excmo. Sr. D. José Porras Lázaro, Colón de Larreátegui, 43.

Ayudante de campo.—D. Estéban Saldaña, capitán de Caballería, Bidebarrieta, 8, 3.°

Ayudante.—Comandante de Infantería, D. Francisco Cortés y Pérez, Bailén, 17, 2.°

Secretario.—Comandante, Jefe de Estado Mayor D. Carlos Alonso Novella, San Vicente.

Oficial en prácticas de Estado Mayor.—Primer teniente interino D. Máximo Aza, Ronda, 3.

Auxiliares.—Oficial 2.º D. Lázaro Hinojal García, Arenal, 4, 4.º—Oficial 3.º D. José Amuriza, Plaza Nueva, 6.
Escribientes.—D. Julio Fernández, Ascao, 2 duplicado, D. José Sainz Celma, Fernández del Campo, 19.

Sanidad Militar.—Jefe, D. Hermenegildo Balmori.
Médico del Hospital.—Provisional, D. Julio Luis Zorrilla.
Zona Militar.—Coronel Jefe, D. Juan Sánchez, Plaza del Mercado, A.
Fuerte Serantes.—Comandante, D. Pablo Noble.
Fuerte Banderas.—Comandante, D. José Manzanares.

Parque de Artillería.—Calle del Conde Mirasol.
Director.—Sr. Comandante, D. Vicente Eulate, Gran Vía, 36, 1.º
Capitán.—D. Pascual Perea.
Encargado de efectos.—D. Vicente Escartin, Frontón Euskalduna, 6.
Auxiliares de almacenes de 1.ª *clase.*—D. Víctor Morena y D. Domingo Martínez, Parque.

Comandancia de Ingenieros.—Oficinas, Plaza Elíptica, M A, Comandante de la Plaza, Teniente Coronel, D. José Gómez Mañez, Plaza Elíptica, M A.
Celadores de fortificación de 2.ª—D. Gregorio Carracedo Vázquez, Plaza Elíptica, M A.
Pagador.—Oficial 2.º de Administración militar, D. Vicente Escartín, Frontón Euskalduna, 6.

Comandancia de la guardia civil.—Alameda de San Mamés.
1.er *Jefe.*—Teniente Coronel, D. Ricardo González, Colón de Larreátegui, 43.
2.º *Jefe.*—Comandante, D. Francisco Javier Amayas, Plaza del Mercado del Ensanche, letra A, 1.º
Cajero.—1.er Teniente, D. Jacinto Romero Castro, Alameda Mazarredo, L.
1.er *Teniente.*—D. Antonio Agullo Cappa.

Comandancia de carabineros.—Oficinas, Tívoli, 3, 1.º
1.er *Jefe.*—Comandante, D. Alejandro Martínez Serrano.
Capitanes.—D. Venancio López del Castillo, Colón de Larreátegui, 18, y D. Juan Quesada, Sierra, 3, 2.º
1.er *Teniente ayudante.*—D. Luis Alvarez Rivas, Heros, P, 2.º
Cajero.—1.er Teniente, D. Saturnino Alvarez, Heros, 16, 4.º
Encargados del muelle.—Tenientes, D. Francisco Lamparero, Heros, 16, 4.º—D. José Jabaloyes, Desierto.—D. Víctor Sanz Ibarrola, Deusto.—D. Crisanto Carrasco, Portugalete; y Sargento, Deogracias Martín, Santurce.
Maestro armero.—D. Esteban Gallástegui, San Vicente, 5.
Sargentos.—D. Pío Cotarelo Larraiz, Dos de Mayo.—Don Clemente Benito García, General Castillo, T. Ll.—D. Manuel Márquez Fernández, San Francisco, 39.

Comisaría de Guerra.—Oficinas, Hurtado de Amézaga.
Interventor de los servicios de la plaza y provincia y revistas.—Don Liborio Vendrell y Eduard, Comisario de Guerra de primera.
Administrador de subsistencias, utensilios y pagador de transportes.—Oficial 1.º D. Manuel Caballero.
Administrador del Hospital Militar, Pagador de Ingenieros y Artillería.—D. Vicente Escartín, Frontón Euskalduna, 6.
Auxiliar de subsistencias.—D. Angel Quintana.
Idem de utensilios.—D. Francisco Caraballo.

Idem de la Comisaría de Guerra.—D. Manuel Vigon.
Parroquia castrense.—Capellán, D. Miguel Pastor.
Miñones de Vizcaya.—Véase **Diputación.**

Guardia municipal

Oficinas.—Planta baja del Palacio del Ayuntamiento.
Jefe.—D. Mariano López, Campo Volantín, 9, 1.º derecha.
Sub-Jefe, encargado del servicio de día.—D. Buenaventura Olano, Ascao 16.
Sub-Jefe, servicio de noche.—D. Blas Garmendia, Colón de Larreátegui, J. B., 5.º
Cabos de día.—D. Manuel Vicente, Príncipe, 27, 2.º—Don Nicolás Terán, Iturribide, 29, 2.º—D. Jorge Güemer, Urazurrutia, 20, 2.º—D. Simón Calzada, Iturribide, 16, 5.º—D. Enrique Bonilla, Hernani, 10, 5.º—D. Patricio Asolo, Barrencalle, 34 y 36, 3.º—D. Miguel Bartolomé, Castaños, 7, 2.º
Cabo de la judicial.—D. Silvestre Madinabeitia, Hernani, núm. 26.
Cabos de noche.—D. Antonio Gómez, Castaños, 17, 2.º—Don Miguel Olascoaga, Casilla.—D. Francisco Gómez, Tívoli, letra S., 2.º—D. Francisco Villegas, Plaza Elíptica, letras N. S.

Industria,

AGRICULTURA Y COMERCIO

Oficinas.—Palacio del Instituto.

Servicio agronómico de Vizcaya

Ingeniero agrónomo.—D. José M.ª de Iñigo Angulo, Plaza del Ensanche.
Perito agrícola.—D. Saturnino Sustaeta.

CONSEJO PROVINCIAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Véase **Notas adicionales.**

Institutos, Comunidades

Y ESTABLECIMIENTOS RELIGIOSOS

Religiosas del Sagrado Corazón.—Gran Vía.
Hijas de la Cruz.—Ronda.
Religiosas mercenarias.—Convento de la Merced, Naja.
Religiosas dominicas.—Convento de la Encarnación, Plazuela del mismo nombre.

Religiosas franciscanas.—Convento de la Cruz, Calzadas.
Convento de la Concepción.—Calle de la Concepción.
Madres reparadoras.—Convento, Campo Volantín.
Siervas de Jesús.—Asisten á enfermos, Naja. Convento.
Hijas de San Vicente de Paúl. — Hospital civil, Achuri; Asilo de San Mamés, Zorroza; Casa Expósitos, calle de Expósitos; Casas-Cunas, Urazurrutia y Casilla; Casa para criadas de servicio, Castaños.
Frailes Capuchinos.—Basurto, Convento.
Residencia de la Compañía de Jesús.—Calle de Ayala.
Residencia de los Misioneros del Sagrado Corazón de María. —San Francisco.
Hermanos de la Doctrina Cristiana.—Escuelas de Iturribide.

Hermanitas de los pobres.—Al lado del Convento de Religiosas Dominicas de la Encarnación, en la Plazuela del mismo nombre, existía hace pocos años una casita de modesta apariencia en la que algunas monjas de la Caridad se dedicaban á socorrer y auxiliar, cuidándoles con cariño maternal, á un número de ancianos de ambos sexos que por haber aumentado con el tiempo y el desarrollo de la población, hubo necesidad de practicar obra tan caritativa y meritoria en otro local á propósito que reuniera condiciones de higiene y comodidad.

Al efecto, confiando las Hermanitas de los pobres en la generosidad del pueblo bilbaíno, imploraron su apoyo, y al cabo de un tiempo relativamente corto, comenzaba la construcción en terrenos lindantes con Begoña, del magnífico edificio que hoy se descubre desde la carretera de Zabalbide.

Este edificio, al que se llega por la Plazuela de la Encarnación, quedó terminado el año 1888, y se debe exclusivamente á la caridad del pueblo de Bilbao.

En sus ámplias y bien ventiladas salas se albergan multitud de ancianos de ambos sexos, de Bilbao y de fuera de la villa, que reunen las condiciones exigidas para el ingreso en el Asilo, y á los que puede verse paseando por los hermosos y bien cuidados jardines que rodean á aquél, ó dedicados á otras distracciones más de su agrado.

La asistencia que reciben estos pobres ancianos de las Hermanas encargadas de su cuidado no puede ser más delicada. Las mencionadas religiosas salen todos los días, por turno de dos en dos, á recorrer las calles de la villa, recogiendo las limosnas, bien en metálico ó en especies con que el vecindario, las casas particulares y las fondas, hoteles y restaurants tienen á bien socorrerlas, y después de hacer la colecta, que siempre es abundante, pues en Bilbao atienden con particular atención á tan benéfica obra, vuelven las Hermanitas de los Pobres al Asilo, á depositar allí las limosnas de las personas caritativas, contentas porque saben que no han de carecer de lo necesario para cumplir con el benéfico fin que se propusieron.

La comida que se suministra á los pobres ancianos asilados es abundante y nutritiva, y además reciben de las Hermanas ropa limpia y decente que en las casas particulares entregan á aquéllas como limosna.

No se da nunca el caso de que las religiosas de que nos ocupamos carezcan de medios con que llevar adelante su meritoria obra, lo que prueba la importancia que el pueblo de Bilbao da á su misión y al mismo tiempo la caridad inagotable de éste para todo lo que tiende á sostener y auxiliar al desvalido.

En la actualidad hay en el Asilo de las Hermanitas de los Pobres unos doscientos ancianos de ambos sexos.

Las horas en que pueden ser visitados por sus deudos y

amigos, son las siguientes: Por la mañana, de nueve á once y por la tarde de dos á cuatro.

Para ingresar en el Asilo se requiere: Ser pobre de solemnidad. Presentar la fé bautismo. Haber cumplido 60 años y ser natural de esta provincia, ó en caso contrario llevar tres ó más años de residencia en la misma.

Estas condiciones son aplicables tanto á los ancianos como á las ancianas.

Laboratorio químico municipal

Hállase situado en la calle de Henao, núm. 6.

Jefe del laboratorio.—D. Jesús Aristegui.

En este laboratorio se practican los análisis que ordena el señor Juez de instrucción y los de las muestras de alimentos recogidos en los establecimientos públicos por el señor Inspector de Salubridad.

Realízanse, además, los análisis que solicitan los particulares con arreglo á la tarifa que publicamos en la página 37, por creerla de gran interés para el comercio.

Lavaderos públicos

Apertura, entrada y clausura.—Los lavaderos permanecen abiertos al público durante las horas siguientes: *Días ordinarios*, desde las seis de la mañana á las siete de la noche, en los meses comprendidos entre 1.º de Noviembre y 31 de Marzo, ambos inclusive. En los meses restantes del año, desde las cinco de la mañana á las nueve de la noche. *Días festivos*, de la hora que corresponda al mes del año á las doce del día únicamente. Se tendrán como días festivos: 1.º Los domingos y fiestas enteras celebradas por la Iglesia. 2.º Cualquiera otro que expresamente lo declare el Excmo. Ayuntamiento.

Hállanse situados en diferentes puntos de la población rigiéndose todos, por el reglamento aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, que está de manifiesto en los mismos.

Obras pías

El Ayuntamiento es el encargado de administrar varias obras pías ó benéficas, cuyos donativos se entregan anualmente á las huérfanas que se casan, con las siguientes preferencias:

1.ª Las que sean parientes del fundador.
2.ª Las huérfanas de padre y madre
3.ª Las de padre; y
4.ª Las de madre.

En la actualidad existen á cargo del Ayuntamiento las obras pías siguientes:

Las de D.ª María Francisca de Irazagorría, dotación de 825 pesetas.
La de D. José Joaquín Ugáz de Hormaeche, 550.
La de D. Lope de Pila, 441,17 pesetas.
La de D. Domingo Perez de Arandia, 400.
La de Ochoa de Fuica, 146.
La de D. Pedro de Azpuru, 88,23.
La de D.ª Mariana Sánchez del Barco, 74,75.

Para tener opción á estos donativos, deben presentarse las solicitudes con los documentos que acrediten su parentesco con los señores fundadores, las que se hallen en el primer caso, y las demás, acreditando por medio de las partidas de defunción de sus padres hallarse huérfanas; su fé de nacimiento y certificado de buena conducta, según se previene en los anuncios que anualmente publica el Excmo. Ayuntamiento, en los periódicos de la localidad.

Parroquias

Basílica de Santiago.—Uno de los primeros edificios construídos en Bilbao, fué el templo de Santiago, situado en la plazuela que lleva su nombre, puesto que de él, así como del derruído puente de San Antón, se habla en documentos muy antiguos.

La época en que se verificó ésta no se sabe á ciencia cierta, aunque se supone fué anterior á la fundación de Bilbao, en 1300. Se amplió el templo en 1379; en 1571 un incendio quemó sus naves laterales, dejando solo en pié la central y la torre de las campanas; en 1650 se construyó la fachada que ostentó hasta hace muy poco, formada por cuatro columnas de marmol rojo, y el siglo pasado se edificó el coro y el presbiterio.

Consta el templo de tres naves: dos laterales que se unen detrás del altar mayor y una central, más amplia que las otras dos.

En estas hay trece capillas, algunas de las cuales ostentan aún sus antiguas hornacinas góticas.

La custodia, de seis pies de altura, es de plata dorada y cuajada de rica pedrería. Es una verdadera obra de arte admirable, que llama la atención por la suma de trabajo y de paciencia que tuvo que emplear su autor, D. Mariano Garín.

Reune 8 brillantes, un diamante rosa crecido y 151 de mediano tamaño, un diamante tabla de buena magnitud, 112 regulares y 279 menores, 661 chispas, 131 esmeraldas, 486 rubíes y 515 topacios.

Todos los años se exhibía públicamente el día del Corpus, colocada sobre magníficas andas doradas.

La iglesia de Santiago, que hace algunos años presentaba un aspecto exterior bastante deplorable, obstenta hoy una magnífica torre y fachada principal, obra del ilustrado Arquitecto Sr. Achúcarro, gracias á la caridad inagotable del pueblo de Bilbao. que por medio de suscripción sufragó todos los gastos que requerían los importantes trabajos, indispensables para dejar el templo en el estado en que hoy se halla, muy digno y en consonancia con el renombre de que goza la villa.

A fines del pasado año de 1898 se colocó en la entrada principal una preciosa puerta de nogal, verdadera obra de arte, estilo gótico.

Párroco.—D. Ramón Prada, Casa cural (al lado de la iglesia.)

Coadjutores.—D. Lorenzo Arrugaeta, Somera, 43, 2.º—Don Vicente Ipiña, Tendería, 50, 4.º derecha.—D. Pedro Arritola, Ronda, 27, 3.º—D. Francisco Iturribarría, Artecalle, 20, 3.º—D. Ramón Urquiola, Correo, 2, duplicado, 4.º—D. José Lizardi, Somera, 21, 1.º derecha.

Organista.—D. Aureliano Valle, Artecalle, 22, 4.º derecha.

Misas que se celebran en esta parroquia.—Desde las 5 mañana de media en media hora hasta las 10, y otra á las 11 y los días festivos á las 12.

Rosario.—Se reza al toque de oraciones todos los días del año.

Novenas.—El Octavario del Corpus, desde este día hasta la Octava; la de la Concepción, desde el 7 al 15 de Diciembre; la de San José, desde el 11 al 19 de Marzo; la de Nuestra Señora del Pilar, que no tiene día fijo, pero los nueve días antecedentes á la función principal que se celebra el día de fiesta más próximo al 12 de Octubre.—Todo el mes de Mayo siguen las novenas al toque de oraciones.

Toque de ánimas.—Desde el 3 de Mayo al 14 de Septiembre, á las 9; los demás días del año, á las 8.

Calles que corresponden á esta parroquia.—Carnicería Vieja, Plazuela de Santiago, Barrencalle, Barrencalle Barrena, Torre, Santa María, Bidebarrieta, Perro, Lotería, Jardines, Víctor, Pelota, Ribera, Arenal, menos la casa número 24, Correo, todos los números nones y los pares hasta la casa del señor Murga inclusive, Banco de España, parte de la derecha, Cinturería y Nueva.

Parroquia de San Antonio Abad.—La iglesia de San Antonio Abad es una de las más antiguas de la capital. Su torre figura en el escudo de armas de la villa juntamente con el famoso puente de San Antón, que fué demolido hace varios años en vista de su estado ruinoso.

Se construyó sobre los cimientos del antiguo alcázar de Bilbao, demolido en 1366.

La primera misa que se cantó en esta iglesia, fué el día 5 de Agosto de 1433. Pertenece á la arquitectura llamada por muchos gótica, aunque en sus capillas se advierte el estilo del Renacimiento.

Forman el templo tres naves, en una de las cuales, la de la izquierda, hay tres capillas amplias y cerradas por hermosas verjas de hierro. En la nave de la derecha no existe más que un altar.

El altar mayor recientemente construído, es todo de roble y de gran mérito, presentando un aspecto elegante y grandioso.

Las imágenes en él colocadas, lo mismo que sus bajos relieves y pinturas, son obra de artistas bilbaínos. Los dos altares laterales han sido también restaurados últimamente, completando las obras de reforma introducidas en el templo que lo han mejorado mucho.

La puerta de ingreso al templo es del gusto del Renacimiento y presenta una graciosa y elegante decoración. ¡Lástima grande que muchos de sus bien esculpidos detalles hayan sido bárbaramente destruídos! Hace cinco años se colocaron dos estátuas en sustitución de otras mucho mejores que había en tiempos anteriores en las dos hornacinas laterales de la entrada del templo.

La posición que ocupa el templo es, por lo demás, muy pintoresca.

Encima del arco que da entrada á la iglesia por la escalinata lateral, existe todavía un salón abandonado, con ancho balcón al exterior, desde donde en épocas pasadas contemplaban los Señores de Vizcaya y principales personajes las fiestas y torneos que en la plaza, llamada hoy del Mercado, se celebraban en aquellos tiempos.

Párroco.—D. Pedro Lorenzo de Castañares, Ronda, 2, 3.° izquierda.

Coadjutores.—D. Pedro de Lecanda, Somera, 7, 4.°—Don Jacinto de Recalde, Artecalle, 4, 3.°—D. Máximo de Landáburu, Artecalle, 7, 2.°—D. Miguel Sotés, Encarnación, 7, 4.°—D. José San Salvador, Achuri, 44, 4.°

Organista.—D. José Luis Ansón, Villarías, 6, 2.°

Santo Rosario.—Todos los días del año al toque de oraciones.

Misas fijas.—Desde las seis cada media hora hasta las ocho y media. Misa mayor ó conventual á las diez, con plática sobre el Evangelio, por el Sr. Cura párroco. A las once y media se celebra otra, que es fija también los días laborables, aunque se dice media hora antes, ó sea á las once.

La misa que se celebra á las 8 de la mañana es á beneficio de la revista *El Pan de los Pobres.*

Los domingos por la tarde, á las tres y media, explicación de la doctrina cristiana por el señor Párroco, y reparto de bonos para pan á los pobres de la parroquia.

Fiestas religiosas.—Todos los primeros domingos de mes, función de las Madres Católicas.

Los días 13 de cada mes función de la Pía Unión de San Antonio de Padua con exposición de S. D. M., misa y comunión general.

El dia 17 de Enero, función del titular San Antonio Abad.

Los domingos de Cuaresma, Vía Crucis y Sermón, á las tres de la tarde.

El domingo de Carnaval, función en honor del Santísimo Cristo de la Misericordia.

Durante el mes de Mayo, funcion de las flores de María, y el domingo inmediato al cuarto de dicho mes, función á Santa Mónica, precedida de novena.

El día de la Octava del Corpus, función y procesión.

En Junio, novena y función de San Antonio de Padua.

En Julio, novena y función de San Vicente de Paul.

En Agosto, novena y función en honor de San Roque.

El 8 de Septiembre, renovación de la Consagración del Sagrado Corazón de Jesús.

El 27 de Septiembre función á San Cosme y San Damián por la Cofradía de señores médicos y farmacéuticos.

En Noviembre, función por las almas del Purgatorio.

El 3 de Diciembre, Rosario á orquesta y sermón en honor de San Roque.

Calles que comprenden á esta parroquia.—Bilbao la Vieja, los números pares hasta el 34, y los nones hasta el 43.—Urazurrutia, hasta el 34 en los pares y hasta el 17 en los nones. Cantarranas, hasta el 34 y 17, y la casa letra A.—San Esteban, hasta el número 4 en los pares y hasta el 5 en los nones. —Miravilla, iguales números y casas letras A y B.—San Francisco, números 1 y 2.—Marzana, hasta el número 6.—Muelle de Marzana, las tres casas.—Tendería, hasta el 52 en los pares y el 59 en los nones.—Belosticalle, hasta el 32 en los pares y hasta el 27 en los nones.—Carrera de Santiago, números 2 y 4.—Correo, número 2 duplicado.

Parroquia de los Santos Juanes.—La iglesia parroquial de los Santos Juanes que se halla situada en la calle de la Cruz, no ofrece en su fachada exterior nada de artístico que pueda llamar la atención. Ni siquiera presenta, como los demás edificios en su clase, las altas y elegantes torres que á aquéllos adornan. La falta esta se halla corregida con un pequeño cobertizo que no se advierte desde el exterior y en el que se hallan las campanas.

Esta iglesia fué en otro tiempo Colegio de Jesuitas de San Andrés. Tiene 117 piés de largo y 60 de ancho, su planta es una cruz griega y remata el alzado en un elegante cascarón sostenido por pilares. El conjunto interior de esta iglesia se conserva bien, dominando en los altares y en todos sus detalles el gusto de la decadencia del Renacimiento, ó sea de la gran escuela de Luis XIII de Francia. Hay algunos entre